CLIO



REVISTA BIMESTRE DE LA ACADEMIA DOMINICANA DE LA HISTORIA

COMISION DE PUBLICACIONES: Henriquez Carvajal, Tejera y Rodríguez Demorizi:

No. XX.

MARZO - ABRIL DE 1936.

AÑO IV

LOS RESTOS DE COLON

EN LA CIUDAD PRIMADA DE LA ISLA FSPAÑOLA

Increible! Lo es, sin duda, que aún haya quienes ignoren, en nuestra América, el proceso histórico iniciado con el hallazgo de los verdaderos restos del Descubridor del Nuevo Mundo — el 10 de setiembre de 1877 — en donde yacían desde su traslación procedentes de la Cartuja de Sevilla i traidos en 1541 por su ilustre nuera, Doña Maria de Toledo de Colón, para dejar cumplida la última voluntad del héroe con su sepelio en la Catedral Primada de la Isla Española.

I, sin embargo, los hai. Los hai en Honduras. En varias ediciones de la Revista del Archivo i Biblioteca de Tegucigalpa, correspondientes al año 1935, corre inserto un artículo con este doble epígrafe:— "Lo que dice el Profesor de Historia Don M. Serrano y Sans acerca de Cristóbal Colón — Datos reunidos por J. Antonio Milla G."—

Nada nuevo ofrecen al lector las cláusulas que informan las lecciones transcritas por el bondadoso recopilador de datos al respecto; i sólo prestamos atención al contenido de sus párrafos finales. Son dos párrafos ayunos de investigación i sobrados de ignorancia. Son ecos desafinados de los dos prejuzgadores: López Prieto i Colmeiro. Ecos a-gresivos e injuriosos. Así se expresa, incoriectamente, el profesor de historia i acaso de lenguaje:— "Son indudablemente apócrifos los restos que se supone hallados en aquella ciudad (Santo Domingo) en el año 1877 gobernando la diócesis Fray Roque Cocchia, y tal es la falsificación de inscripciones, que el más, ignorante conoce desde lue-go la impostura" — "No son más auténticos los que se guardaban en la Catedral de la Habana y que, a raiz de nuestras últimas desgracias, fueron traidos a Sevilla".-

El ayuno i la ignorancia son evidentes. Ni Serrano, español, ni Milla, hondureño, se han enterado hasta ahora de la copiosa literatura que existe en relación con las venerandas cenizas del ilustre i esclarecido varón de la Liguria. Artículos, informes, opúsculos i libros — en un lapso de doce lustros — afirman i confirman la autenticidad de los restos i la certeza del hallazgo de la urna de plomo que los contenía — i aun los contiene en el sarcófago de su mausoleo — bajo el piso de la capilla mayor en la Basílica Metropolitana.

No es sólo dominicano ese acervo literario. Periodistas, escritores, conferencistas, historiógrafos, académicos i profesores, con su voto individual, e institutos, ateneos, seminarios i academias, con el suyo colectivo, en ambos mundos, han contribuído a esclarecer el asunto en referencia, exentos de prejuicios, i han emitido la opinión ilustrada i el juicio imparcial, afirmativo, que el hecho cierto i la autenticidad comprobada honestamente merecían. Tales afirmaciones, documentadas, son categóricas. Un valioso testimonio de evidencia se les debe a la hombría de bien i al espíritu de justicia de dos funcionarios españoles i constan en sendos informes oficiales rendidos a raiz del fausto suceso. El uno lo autorizó con su firma don J. M. Echeverri, cónsul de España en Santo Domingo, el otro lo calzó con la suya el coronel S. González de la Fuente, comisionado especial del Gobernador de la Isla de Cuba.

Pero al lector, si honesto, bástale con la lectura de los libros i los opúsculos con los cuales se examinó i dió a conocer, in extenso, el proceso histórico del hallazgo.

Dos son los libros, uno en español i otro en italiano, con que el ilustre Frai Rocco Cocchia, Delegado de la Santa Sede, expuso ese proceso i puntualizó la serie de hechos que lo informan. Dos son los opúsculos, el uno complemento i reafirmación del otro, con que el austero D. Emiliano Tejera, historiógrafo dominicano, demostró la autenticidad de los restos i anonadó ambos informes: el de López Prieto i el de Colmeiro. En un sólo volumen se han impreso, no ha mucho, la 2a. i la 3a. edición, anotadas, de ambos opúsculos. Ambas ediciones circulan, desde 1926 i 1928, en los países donde se habla la lengua de Doña Isabel la Católica i de Frai Bartolomé de las Casas. ¿No ha llegado a Honduras siquiera un ejemplar de esa obra definitiva? Es extraño.

Clío, además, ha publicado en sus fascículos de 1935 un estudio documentado i ponderado. Se le debe a la docta pluma de D. Américo Lugo, ilustrado escritor e historiógrafo dominicano, i en sus páginas se ha hecho un comentario i un juicio, imparciales, de cuanto se ha escrito a favor o en contra de la autenticidad de los restos hallados el 10 de setiembre de 1877 en la histórica Catedral Primada de las Indias.

La revista hondureña acusa recibo, en una de sus ediciones recibidas en canje, de nuestra revista bimestre; i, sin embargo, parece no haber leido el estudio del Dr. Lugo. Acaso proceda que alguien, en la misma ciudad de Tegucigalpa, vuelva por los fueros de la verdad desconocida i por el crédito merceido del Ateneo i de la Academia Hondureña de la Historia. Nadie con más títulos que mi excelente amigo el Dr. Rómulo E. Durón, académico, ateneista, historiador i Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia.

Fed. Henriquez i Carvajal.

HISTORIA PATRIA

Primer Concurso Académico

Breve estudio biográfico del General Antonio Duvergé

VEREDICTO DEL JURADO

PRONUNCIADO EL 25 DE FEBRERO DEL AÑO 1936.

Señores Académicos:

Tenemos la pena de informar a Uds. que en el concurso abierto por la Academia de la Historia, por su resolución del 27 de octubre de 1935, para un breve estudio biográfico del Gral. Antonio Duvergé, sólo un trabajo ha sido presentado.

Este lleva por lema: "...y su espada se quedó fulgiendo por una eternidad."

Habríanse satisfecho nuestras aspiraciones si, para compensar la pobreza del resultado, hubiésemos siquiera podido rendir un veredicto totalmente favorable a ese trabajo único. Infelizmente no ha sido así.

Su autor ha realizado un apreciable esfuerzo, destacando los hechos sobresalientes del Gral. Duvergé, así en nuestra guerra con Haití, de la que fué, durante parte de ésta, el más esforzado de los campeones dominicanos, como en el ardido campo de nuestra política interna; mas el conjunto de la obra no ofrece, por ausencia de expresión de conceptos definidos, lo que pudiéramos llamar la caracterización de la figura del héroe, desde el triple punto de vista de su ardiente patriotismo, su devoción a los principios y su desinterés.

No apareciendo así el Gral. Duvergé, tal como él era y tal como lo ha consagrado ya la depuración de sus hechos al través de los años, hemos considerado, en consecuencia, que la primera de las condiciones establecidas en el concurso, o sea la de la fidelidad histórica, no ha sido llenada cabalmente.

Por otra parte, según se prescribió en la segunda base del concurso, la redacción de los trabajos que se sometiesen, debía ser correcta y de claro estilo, en concordancia con el periodo inductivo en que se hallan los escolares a quienes se iba a destinar la monografía que se premiara. Esta última condición tampoco ha sido llenada del todo. El relato de la vida y hechos de Duvergé y las reflexiones que estos sugieren al autor de la monografía enviada al concurso, parécenos bueno para leídos por quienes son capaces de hacer un análisis crítico; nó para escola-

res cuya mente no se ha desarrollado bastante. El escolar induciría, por ejemplo, leyendo el trabajo a que nos referimos, que el Gral. Duvergé fué un hombre muy valeroso. De lo que respecta a sus otras grandes cualidades no se podría decir lo mismo.

En vista de esas circunstancias, ha sido el parecer unánime de este Jurado que el premio instituído en la octava cláusula del concurso debe declararse desierto.

Teniendo en cuenta, sin embargo, el plausible esfuerzo realizado por el autor del trabajo presentado, particularmente desde el punto de vista de su empeño en poner de relieve las funciones de armas con que la República consolidó su independencia en el lapso de los años de 1844 a 1849 y de la parte principal que en ellos tuvo el Gral.

Antonio Duvergé, y considerando que, así, este trabajo es una apreciable contribución a la mejor divulgación de aquéllos, en la forma condensada en que aparecen, hemos juzgado que, si no merecedor del premio, sí lo es del accesit, por lo cual no hemos vacilado en adjudicárselo.

Cumplido nuestro encargo, nos suscribimos de la Academia, muy atentamente,

Fed. Henriquez i Carvajal.

Ml. de J. Troncoso de la Concha.

Arturo Logroño

Emilio Tejera

E. Rodríguez Demorizi.

LA BULA DE PAULO III

Creación de la Real y Pontificía Universidad de Santo Domingo en la Isla Española

Ex "Bullarium Ord. FF. Praedicatorum Tom. IV. fol. 571.

Universitas S. Dominici in eiusdem nominis civitate et Insula constituta.

Ex Archivi Ordinis.

Paulus Episcopus, Servus Servorum Dei. Ad perpetuam Rei memoriam.

In Apostolatus culmine, disponente Domino, meritis licet imparibus, constituti, ac gratos Deo, et Reipublicae christianae fruccuntur qui ex literarum studio provenire noscuntur, intra nostri cordis arcana revolventes, ad ea, per quae singulis fidelibus etiam Religiosis sub regulari observantia Altissimo formulantibus, eorum Praelatis id maxime requirentibus, ut studio huiusmodi insistendo, laborum suorum honores, et praemia consequi valeant, opportune consulitur, libenter intendimus, et in his partes Apostolicae providentiae, prout in Domino conspicimus salubriter expedire, favorabiliter impartimur. Sane pro parte dilectorum filiorum Magistri Provincialis Provinciae Sanctae Crucis nuncupotae secundum morem Ordinis Fratrum Praedicatorum, ac Prioris, et Fratrum domus Sancti Dominici Civitatis etiam Sancti Dominici, dicti Ordinis Nobis nuper exhibita, petitio conti nebat quod alias ipsi, attendentes quod habitatores Insularum Maris Oceani, in qui-bus dicta civitas consistit, infideles existebant, at idola colebant, unde cupientes in-fidelitatem huiusmodi radicitus extirpare, ac arbores- inibi fructiferas plantare, ipsorumque infidelium Civitatem praedicationibus, et vitae exemplo illuminare, innumerabiles utriusque sexus personas ex eisdem habitatoribus sub lavacro regenerationis ad christianae Religionis cultum mediante divina gratia direxerumt, ac ad fidem catholicam converti procurarunt, et a tempore conversionis— huiusmodi citra inibi Verbum Dei incessanter praedicando uberrimos in agro Domini fructus collegerunt. Et, si in dicta civitate, quae admodum insignis existit, et in regione valde remota, ac sacrarum literarum prorsus ignara consis-tit, et ad quam ex circumvicinis Insulis hominum multitudo copiosa, tam inibi habitandi, quam negotiandi causa confluere solet, et in quo studium Apostolica auctoritate noviter erectum viget Generale, pro directione dicti studii quod caret privilegiis, et indultis apostolicis sufficientibus ad pro-motiones Graduum concedi solitarum in Universitatibus studiorum Generalium Regnorum Hispaniae quibus dictae Insulae subesse noscuntur, similis Universitas Generalis Doctorum, Magistrarum, et Scholarium cum sigillo, et arca, aliisque solitis insigniis,

praeeminentiis, libertatibus, exemptionibus, et immunitatibus ad instar oppidi de Alcala, Toletanae Dioecesis, et aliarum Universitatum proedictarum perpetuo erigeretur, et institueretur, ex hoc profecto dicta civitas multiplicatis propterea illius habitatoribus peramplius decoraretur, ac illius, et dictarum Insularum incolae, et habitatores, in Religione Christiana ferventius instruerentur, ipsique Provincialis, ac Prior, et Fratres ad majora virtutum, et caritatis opera impendendum promptius invitarentur, eo-rumque honoribus, et commoditatibus quamplurimum consulelretur. Quare proparte Provincialis, Prioris, et Fratrum Nobis fuit humiliter supplicatum, ut in eadem civitate unam similem Universitatem doctorum. Magistrorum, et Scholarium ad instar dictae Universitatis de Alcala, ut praefertur, quae per unum Regentem, seu Rectorem, nuncupandum, regi, et gubernari debent, perpetuo erigere, et instituere, quod que illius pro tempore scholares, tam seculares, quam Ordinum quarumcunque Regulares, etiam undequaque venientes, inibi in quacunque, licita tamen, literarum facultate, earum cursibus peractis, alias que servatis servandis, prout moris est, in aliis Universitatibus praedictis, ad Baccalaureatus, et licentiae, ac Doctoratus, et Magisterii solitos gradus huiusmodi, praevio tamen debito examine, et assistentibus ibidem quatuor in cadem facultate Doctoribus per Priorem proefatum, ac dictae Universitatis Sancti Dominici Regentem pro tempore existentes nominandis, seu deputandis, et ilarum votis juratis, se promoveri facere, illorumque solita insignia recipere, ac illius Doctores, et Magistri in dicta facultate, et illis non existentibus, Regens dictae Universitatis, vel Episcopus Sancti Dominici pro tempore existen, eosdem Scholares ad dictos gradus promovere, illarumque solita insignia sibi impendere, necnon quoties opus fuerit Lectores illuc conducere, sibique lectores assignare, et de saleriis competentibus, dummodo ad hoc facultates suppetant, providere, ac statuto, et ordinationes desuper ad instar Universitatum- proedictarum concedere, illaque mutare, corrigere, et reformare, aliaque in praemissis, et circa ea necessaria, et opportuna, prout eis videbitur, facere possint, statuere, et ordinare, aliasque super his opportune providere, de benignitate Apostolica dignaremur. Nos Provincialem, Priorem, et Fratres praefatos, et eorum singulos specialibus favoribus, et gratiis prosequi volentes, et a quibrisvis excommunicationis, suspensionis, et interdicti, aliisque Eclesiasticis sententiis, censuris et paenis a jure, vel ab homine, quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodati existunt, ad effec-

tum praesentium dun taxat consequendum, harum serie absolventes, et absolutos fore censentes, huiusmodi supplicationibus inclinati, in eodem civitate unam similem Universitatem Doctorum Magistrorum et Scholarium and instar dictae Universitatis de Alcala, quae per unum Regentem, seu Doctorem nuncupandum regi, et gubernari debeat, apostolica auctoretate praefata tenore praesentium erigimus et instituimus. quodque illius Scholares tam seculares, quam Ordinum quorumcunque Regulares, undecun que venientes, inibi in quocunque, licita tamen, literarum facultate, eorum cursibus peractis, aliasque servatis servandis, prout moris est in Uuniversitatibus praedictes, ad Baccalaureatus, et Licentise, ac Doctoratus, et Magisterü Gradus huiusmodi praevio tamen debito examine, et assistentibus ibidem in eodem facultate quatuor Doctoribus. per Priorem, ac dictae Universitatis Sancti Dominici Regentem, praefatos, pro tempo-re nominatis seu deputatis, et illorum votes juratis se promovere facere, illorumque solita insignia recipere necnon Doctores, et illis non existentibus Regens, vel Episcopus Sancti Dominici pracfati eosdem scholares, ad dictos gradus promovere, illorumque solita insignia sibi impendere, ac quoties opus fuerit, illuc lectores conducere, sibique lectiones assignare, ac de salarüs competentibus, dummodo ipsorum Universitatis Sancti Dominici facultates suppletant providere, necnon statuta, et ordinationes desuper ad instar Univeritatium proedictorum concedere, illaque mutare, corrigere et reformare, aliaque in praemissis, et circa ea necessaria et opportuna prout eis videbitur, facere libere, et licite possint, et valeant, auctoritate, et tenore praedictis, statuimus, et ordinamus; et insuper quibusvis Baccalaureis Licentiatis, Doctoribus, et Magistris in ipsa Universitate Sancti Dominici ad dictos gradus respective pro tempore promotis quod omnibus, et singulis privilegiis, indultis, immunitatibus, exemptionibus, libertatibus, favoribus, et gratiis quibus tam in de Alcaia, quam Salamanticen seu aliaquacumque dictorum Regnorum Universitate, iuxta illius ritus, et mores, ad singulos Gradus proedictos respective promoti utuntur, potiuntur et gandent seu uti, potiri et gaudere poterunt quomodolibet in futurum, uti, potiri, et gaudere, similiter libere, et licite valeant, autoritate, et tenore paemissis concedimus et indulgemus. Non obstantibus apostolicis ac in Provincialibus, et Synodalibus Concilüs oditis, generalibus, vel specialibus constitutionibus, et ordinationibus, privilegiis quoque, indultis, et literis apostolicis Universitatibus Regnorum huiusmodi, et illorum singulis, sub quocunque verborum forma, etiam motu proprio concessis,

confirmatis, et innovatis, ac Regnorum eorundem Pragmaticis sanctionibus, et statutis municipalibus, etiam confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis: quibus omnibus, etiamsi pro illorum sufficienti derogatione de illis, eorumque totis tenoribus specialis, specifica, expressa et individua, non autem per clausulas generales idem importantes, mentio, seu quaevis alia expressio habenda, aut exquisita forma servanda foret, et in eis caveatur expresse quo illis nullatenus derogari possit, illorum omnium tenores, ac si de verbo ad verbum insererentur praesentibus pro sufficienter expressis, ac modos et formas ad id servandos pro individuo servatis habentes, illis alias in suo robore permansuris, hac vice duntaxat specialiter, et expresse derogamus, ceterisque contraiis quibus cunque. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae absolutionis, erectionis, institutionis, statuti, ordinationis, concessionis, indulti, derogationis, et voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, ac Beatorum Petri et Pauli, Apostolorum eins, se noverit incursurum. Datum Romae apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicae Millesimo Quingentesimo Trigesimo Octavo, Quinto Kalendas Novembris Pontificatus Nostri anno quarto.

La presente copia di págine otto e linee quindici dalla nona é eseguita fedelmente del tomo supraindicato del Bullarium Praedicatorum di cui im esemplare é a disposizione degli studiosi nella sala d'studio di questo Archivio.

Cittá del Vaticano, Archivio Segreto Vaticano, 22 novembre 1932.

Il Prefetto.- Mons. Angelo Mateoti

Hai un sello con el escudo de la Santa Sece i esta leyenda: Archivum Segreto - Apostol - Vaticanum.

HISTORIA PATRIA

DOCUMENTOS HISTORICOS DEL ARCHIVO DE DUARTE

SECCION A CARGO DEL ACADEMICO EMILIO TEJERA.

XXVI PROCESO VERBAL

(Copiado del orijinal por Emiliano Tejera.) Dice el orijinal en la parte exterior: "Proceso verbal de lo ocurrido en Azua el dia 3 de Julio de 1844 al delegar el Gal Santana el mando del Ejército al Coronel J. E. Roca" (*)

Dios, Patria i Libertad — República Dominicana — En la Común de Azua a los tres dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta i cuatro, año primero de la Patria, siendo las ocho de la mañana, i estando sobre la plaza de armas el ejército expedicionario, formado en cuadro, se trasportó a él, el General de División Pedro Santana, a compañado de su Estado Mayor i del Coronel del Ejército José E. Roca, para proceder a la delegación del mando provisional en dicho Coronel José E. Roca, hasta la llegada del General Francisco Sanchez, nombrado hace tiempo para asegundarlo, segun órden de la Junta Gubernativa, fecha 23 del mes

próximo pasado, i principiando por darle conocimiento a las tropas de este acontecimiento, esplicándoles que esta mutacion provenia solo de haber pedido el General permiso a la Junta para retirarse a Santo Domingo por algunos dias a restablecerse de su salud i ponerse a la cabeza de los negocios de su difunto hermano. No pudo tener lugar esta operacion porque las tropas unánimemente con sus Gefes a la cabeza expusieron: "que de ninguna manera consentian en que se separase de ellas el General Pedro Santana: que con él habian venido i con él debian retirarse, cuando ya hacia cuatro meses que estaban con las armas en las manos, fuera de sus familias, i que ia República tenia mucha jente con que reemplazarles para ir ellos a descansar, i que estaban firmemente resueltos a no separarse de su General, al que seguirian constantemente donde quiera que la llevase". — Lo que visto por el General Santana i el Coronel E. Roca convinieron suspender la operacion para dar cuenta a la Junta con lo que se concluyó el presente proceso verbal, en doble expedición, el mismo dia, mes i año

arriba dicho, i para constancia i validacion firmaron todos los que supieron hacerlo. El Coronel Lorenzo Araújo — Interino Comandante Sery — C. José Roman — C. Cándido de la Rosa — C. Manuel de Peña — Bernardino la Basta — Capn José Luciano — C. José de Leon — C. Pedro de Morla — C. Juan de Jesus — C. Ramon Tiburcio — C. Pedro Martir — C. Juan Pablo Linares — C. Pedro Marti — Ciriaco Pozo — Leonis Franco - Ignacio Galo - Capitan Seferino Antonino — Carlos Sanchez — Luis Maldonado — Felipe Maldonado — Lino Cadena — Ramon Fino - Miguel Francisco - Julian Ober — Franco. Beltran — Juan Ramon — Pedro Pablo — Pedro Martir — El Comandante del 1er, Batallon dominicano — M. Moreno — Capitan José Pascual — Capitan Antonio Santo — A ruego del Capitan Franco. Javier de los Santos, Fermin Perez — El Teniente Juan de Rojas — El Comandante Feliciano Martinez — El Capitan Ayudante mayor Juan Cesar — El Capitan Pilar Fortun - El Teniente Santiago Regalado — Alferez Julian Zorrilla — Alferez Esteban Pineda - El Capitan Grego de los Reyes — C. Francisco del Castillo — C. Juan José Travieso — El Capitan Gollo Benitez - El Alferez Silvestre del Carpio -El Capitan Jose Gil — El Teniente Dionisio Costancio — El Teniente Bruno Itasio — Ei Alferez Justo del Cármen - El Teniente Jose Bobadilla - Blas Baldonado, Alferez - El Teniente Leon Hernandez - El Teniente Agustin Nolasco — El Capitan Fco Medina — El Teniente Ayudante mayor del segundo Batallon Ramon Valdez - El Teniente David Robiou — Rejimiento 2º de la República Dominicana — Primer Batallon de Higuei — Capitan Severino Hidalgo — Subteniente Agapito del Rosario — Teniente Santiago de Jesus — Alferez Eusebio Casanoba — Capitan Juan Pablo Santana — Capitan Nicolas Rijo — 1er. B. R. D. — Coronel Manuel Mora — El Comante. Julian Marcano - El Capitan Ayudante Mayor Franco. Reyes - El Teniente Damian Camilo (?). - Segundo Batallon - Cte. Antonio Albino — Teniente Ayudante Mayor Ramon Valdez — Capitan Pepe Pimentel — Antonio de Sosa — Capitan Manuel Javier -- Lucas Santana — Alferez Felix Contreras — Eduardo Pion — Capitan Julian Perez — Capitan Fernando Albino — Alferez Pedro Silvestre — Franco. Soñé (?) — A. Dubergé — Teniente Ventura del Carmen – Baltasar Belen, Alferez — Dionisio Cabral — El Capitan Comandte. de la Artilleria Bruno Betances — Teniente José Lesé -Segundo Batallon del Seibo - El Capitan Comandte. (la copia dice, entre paréntesis, en la parte superior de las palabras tachadas "Fernando Tabera": "no sé cual es el

Capitan de Artilleria" f en la parte de abajo: "no sé si es así quizas lo es el Thomas") Edezé (?) Thomas — Fernando Tabera — Capitan Justo Contreras — Capitan Gregorio Solano — Capitan Juan Xavier — Capitan Juan Ma. Robiou — J. Chery Victoria — Cabral Bernal — José Cabral — Abad Alfau — Lucas Diaz — J. E. Aybar — L. Santamaría — J. M. Marcano — Bernardino Perez — Juan E. Ceara — José A. Billini — Pedro Linares — Franco. Dominguez — J. Contreras — R. Herrera — P. Gautreau — Pedro Santana — J. E. Roca.

(*) Refiriéndose a este hecho dice Emiliano Tejera: A principios del mes de Julio (el 3) ocurrió en Azua el primer acto de insubordinación del ejercito dominicano. La Junta Central Gubernativa habia nombrado desde meses antes, al Jeneral Francisco del R. Sánchez, Jefe auxiliar del Jeneral Santana en el Ejército del Sud, i mientras el Jeneral Sánchez iba a tomar posesión de su destino, dispuso en 23 de Junio que el Coronel Don José Estéban Roca fuese a hacerse cargo provisionalmente del mando de dicho Ejército, en reemplazo del Jeneral Santana, a quien se permitía venir a esta Capital a curarse de sus dolencias. El Ejército, instigado por los amigos del Jeneral Santana. se negó a reconocer el nombramiento de la Junta, i conservó a su cabeza a su primer Jefe. La impuo.dai de este hecho heria de muerte al Poder Supremo de la República. El verdadero gobierno era el que hacía su voluntad: el Ejército.

XXVII

INVENTARIO DEL ARCHIVO DE LA DE-LEGACION MENA, DELORVE I ROCHA

Inbentario de los documentos y otros papeles que componen el archivo de la Delegacion cesante de que eran miembros los Señores Coronel Pedro R. de Mena José R. del Crve y Domingo la Rocha; el cual se forma hoy para hacer entrega de el al Sr. Comandte General de este Distrito de Santiago, por orden espresa del Sr. General Juan Pablo Duarte actual Delegado de la Junta Central

A Saber

Numeros

- 1... 1 Un legajo de treinta y siete comunicaciones oficiales, cuyas fechas comprenden los meses de Mayo y Junio ultimo
- 2 1 Un cuaderno copiador de oficios con cuarenta y seis comunicaciones con dies y ocho fojas utiles

- 3 1 Un idem copiador de las alocuciones hechas por la Delegación con cuatro fojas utiles.
- 4 1 Un idem en que estan anotados los acuerdos hechos por la comision en Pto. Plata con una foja util.
- 5 1 Un idem en que constan las resoluciones o providencias que han recaido a varias representaciones dirijidas a la Delegacion con dos fojas utiles.
- 6 1 Un legajo de procesos vervales con dos documentos que tienen referencia a uno de dhos, procesos sobre los negocios de la Vega.
- 7 1 Un oficio del Sr. General Comandante General del Departamento de Pto. Plata con un Estado que acompaña de las promociones de gra los militares hechas en su Departamento.
- 8 1 Un ejemplar del Decreto espedido por la (pasa al folio 1º vuelto) Comicion en Pto. Plata con fha 15 de Junio ultimo.
- 9 1 Una representacion del Sr. Ramon Torren vecino de Moca, sobre la que no recayo providencia alguna por no estar la concecion de su pedimento en las facultades de la Delegacion.
- 10 1 Una cuenta general del Ingreso y
 Egreso de la Admon de Hacienda de
 Pto. Plata en el ejercicio del Sr. Pichardo hasta 31 de mayo ultimo.
- 11 1 Una nota de observaciones que dió la Admon Jeneral de Hacienda en Santo Domingo sobre las cuentas anteriores que rindió la de Pto. Plata.
- 12 1 Un legajito de Decretos impresos de la Junta Central Gubernativa. 1 Una media resma de papel comun de escribir. 2 Dos manillas de papel fino de car-
- 13 1 Un Estado de la situación de Caja del Tesoro de P Plata hasta 15 Junio.
- Nota: Que los comprovantes que justifican la cuenta rendida por el Sr. Admor Domingo Pichardo, no se tienen actualmente aqui y se esperan por momentos de Pto. Plata donde quedaron por olvido en el armario de la Secretaria.

Santiago Julio 5 de 1844 y

1º de la Patria Dominicana.

Mena

En el mismo folio 1 vuelto hai lo siguiente:

Julio 5 de 1844

Nota de los documtos que componian el archibo de la Delegn. Mena, Delorva y Rocha.

XXVIII

CARTA DEL GRAL. A. L. VILLANUEVA A JUAN P. DUARTE

(Publicada en Letras i Ciencias No. 47, del 27 de Febrero de 1894)

Puerto Plata, Julio 11 de 1844, 1º de la Patria.

Comandancia General del Departamento Sr. Gral. J. P. Duarte:

La copia adjunta, que tengo el honor de acompañaros, es el acto del pronunciamiento de esta población por la Presidencia en vuestra persona. Admitid, Señor, este voto de vuestros conciudadanos y permitidme protestaros las consideraciones de respeto con que me profiero vuestro humilde servidor,

A. L. Villanueva.

Exmo. Señor Presidente de la República.

XXIX

PROCLAMA DEL GENERAL PEDRO SANTANA.

(Archivo de Emilio Tejera)

Dios, Patria y Libertad.

República Dominicana.

PROCLAMA.

Pedro Santana, General de División y Gefe Supremo por la voluntad del Pueblo y del Ejército.

AL PUEBLO Y AL EGERCITO

Ciudadanos, compañeros de armas, Dominicanos todos:

Un yugo ominoso pesaba sobre nuestra cara, y por tantos años desgraciada patria. El pueblo Dominicano, á consecuencia de su funesta incorporación con la República de Haytí, habia venido á ser en el estranjero C L I O Núm XX

objeto de lastima para unos, de menosprecio para otros y de indiferencia para todos; cuatro lustros de sufrimientos y de humillación, colmaron la medida de nuestra longanimidad, y el 27 de Febrero último, el grito de separacion y libertad, pronunciado por un puñado de patriotas, recorriendo con la velocidad del rayo toda la parte del Este, nos despertó del letargo en que yacíamos, volamos á las armas, y sobre las ruinas del despotismo Haytiano, se levantó como por encantamiento, la República Dominicana.

Los acontecimientos posteriores á aquel fausto dia, y la parte que he tenido en ellos, vosotros lo sabeis; pero temo mucho, hayais dado á mis cortos servicios, mas méritos del que en sí tienen realmente, en vista de los favores con que los habeis recompensado, y cuyo grato recuerdo, me acompañará hasta el sepulcro.

Conciudadanos, la grandiosa obra del patriotismo, los inmensos sacrificios hechos en favor de nuestra Santa causa, la sangre de los valientes derramada en los combates, todo en fin á estado á pique de ser infructuoso; el espíritu de egoismo y de discordia, se habia entronisado entre nosotros, la anarquia y la guerra civil, iban á devorarnos y á sumirnos en un abismo espantoso. Por fortuna que el Cielo nos protege, y que habeis comprehendido en tiempo, vuestros verdaderos intereses.

Mi civismo y mi abnegacion de toda mira personal, os son demasiado conocidos, mi único fin ha sido y será la conservacion del órden y la felicidad común; pero nada adelantaríamos en la carrera de nuestra reorganización é independencia, si no existe entre nosotros, la union que es tan necesaria para consolidar el gobierno, para establecer un pacto fundamental, y leyes protectoras y benéficas sobre las bases de la razon y de la conveniencia pública.

Hijos de un mismo Dios, todos somos hermanos, todos iguales, todos libres, y la esclavitud, parto del aberno, invencion de la codicia humana, ha desaparecido para siempre de entre nosotros. No habrá jamás otra distincion, que la del mérito y de la virtud, las recompensas serán en justa proporción, de los servicios hechos á la patria; y si alguna nacion osase atentar contra nuestra independencia y soberanía nos sepultaremos bajo las ruinas de nuestra cara patria, antes que someternos á ninguna dominación estrangera.

El dia de ayer me habeis dado una prueba patente de vuestro aprecio y confianza, nombrandome gefe supremo de la República Dominicana; los rumores siniestros esparci-

dos en esta capital, la conservación de vuestros intereses y familias justamente alarmadas y el temor de perderlo todo en un momento, os movió, sin duda, a dar un paso tan arriesgado depositando poder tan ilimiado sobre unos hombres cuya debilidad debía seros mas conocida: no lo vitupero porque la salud del pueblo es ante todas las cosas; pero yo traicionaria todas mis obligaciones, violaria el Manifiesto declaratorio de nuestra revolucion, y comprometería nuestros mas caros intereses y la reputación que hemos grangeado en los paises estrangeros si me prestara á admitir el peligroso cargo de Dictador tan funesto á aquellos pueblos que se han visto en la dura necesidad de ensayarlo. Sin aceptar autoridad tan ilimitada voy con vuestro beneplácito y conservando la suficiente á ocuparme en la reorganización de la Junta Central Gubernativa manteniendo á aquellos miembros que legalmente la componian; y la que presidiré hasta la formación del Gobierno definitivo, por la que suspiran todos los pueblos y la que tendrá lugar á la mayor brevedad po-

Compatriotas, unamonos y seremos felices, unamonos para que seamos fuertes y respetados del mundo entero: unamonos para que podamos trabajar de consuno en el bien y felibidad (felicidad) pública. Sacrifiquemos en las aras de la patria nuestras ofensas personales: demonos á porfia y de buena fe el osculo de paz: formemos una cadena de union tan sólida que sea capaz de alentar la esperanza de los Dominicanos y de arredrar á nuestros enemigos que escarmentados ya en los campos de batalla, no les quedan mas esperanzas que en nuestra desunion. Cerremos los oidos á las sugestiones de los que se propongan engañarnos por sus fines particulares, y probémos al universo entero que el virtuoso pueblo Dominicano es digno de tomar asiento entre las naciones civilizadas.

Conciudadanos, compañeros de armas, cuento con vosotros, con vuestro patriotismo, con vuestra amistad. En cuanto a mi, os ofrezco hacer todos los esfuerzos postbles para sostener el órden y consagrar todas mis vigilias á tan importante fin. Os lo juro, y hasta el último instante de mi vida no me cansaré de gritaros: ¡amigos, hermanos, indulgencia, paz, union!

Viva la Religion! Viva la República Dominicana! Viva la Libertad!

Santo Domingo y Julio 14 de 1844.

PEDRO SANTANA.
Santo Domingo, Imprenta Nacional.

Correspondencia Diplomática de Levasseur, de Moges, Barrot, etc.

Años 1843 y 1844

EDICION Y NOTAS DEL LICDO. MAXIMO COISCOU HENRIQUEZ, ACADEMICO CORRESPONDIENTE, ETC.

(continuación)

Lorsqu'en 1838, après la conclusion du double traité, l'opposition plus forte et un peu plus éclairée, reproduit, en termes plus pressans, ses doléances et ses demandes d'améliorations, le Président et son administration, répondirent que les obligations qui venaient d'être solennellement contractées par la république envers la France, allaient absorber pendant 30 ans, la meilleure partie des revenus de l'Etat, auquel il resterait à peine de quoi entretenir et payer son armée, ses magistrats, ses fonctionnaires &a. que désormais il fallait renoncer à des améliorations nécessaires sans doute, mais impossibles à réaliser sans beaucoup d'argent; (10) enfin, qu'il fallait bien reconnaître que la France, par ses exigences, Fol. 197 v. avait étouffé tous les germes de prospérité et de puissance que la jeune république portait dans son sein....Dès cet instant le traité financier

que la jeune république portait dans son sein....Dès cet instant le traité financier de 1838 devint impopulaire, et les haines de tous les partis se tournèrent contre le nom français......

Dès lors Boyer se crut tranquille pour longtemps; il avait trouvé un bon prétexte pour rester dans son immobilité; mais il se trompa. L'impopularité du traité de 1838, habilement exploitée par le Général Inginac, remonta bientôt jusqu'au chef de l'Etat qui en était l'auteur, et dès 1839, Boyer se vit accusé par la nation d'avoir lâchement sacrifié l'avenir d'Haïti aux exigences de la France. Cette accusation trouva de l'echo dans la classe de couleur, au milieu de laquelle l'opposition recruta rapidement assez de partisans pour se croire toute puissante et en état de tout oser.

Cependant l'opposition assez bien dirigée d'abord par quelques hommes qui ne manquaient pas de bon sens et de patriotisme se contenta de demander des économies par la diminution de l'armée, et quelques réformes morales et administratives, qu'on pouvait obtenir sans frais considérables, et même sans augmentation de dépenses; ainsi par exemple: on pouvait, pour dissiper les ténèbres de l'ignorance au milieu desquelles, languissait particulièrement la classe noire, employer les économies faites sur l'armée, à relever les écoles | primaires qu'avait Fol. 198 | fondées Pétion, et que l'administration de Boyer evait laissé périr d'inanition (10 bis). En épurant le

(10 bis) V. Boneau, Alexandre, Haïti | Ses progrès - Son avenir | Avec un précis historique sur les Constitutions, | le texte de la Constitution actuellement en vigueur | et une bibliographie d'Haïti | Paris | 1862, p. 13, in fine; confirma a Levasseur y resume el proceso de la instrucción pública en Haití, desde la época colonial hasta la caída de Soulouque. Price Mars, op. cit., pp. 35 y 36, confirma, en parte, a Boneau, pero atribuye a las escuelas creadas por Christophe, cierta eficacia que Boneau parece negarles. Mencionan las escuelas de Henri Ier.: Janvier, Louis Joseph, Les | Constitutions | d'Haïti | (1801-1885) | Paris | 1886, p. 150; el Dr. J. C. Dorsainvil y sus colaboradores, Manuel d'Histoire | d'Haïti | Port-au-Prince | 1925, núm. 133, pp. 197, in fine, y 198; y D'Alaux, Gustave, L'empereur | Soulouque | et | son empire | Paris | 1856, p. 39, nota.

Acerca de la cuestión, bajo el imperio de Dessalines: v. Boneau, op. cit., p. 115; una observación de Lepelletier de Saint-Remy, op. cit., t. I, p. 199, explica otra de Dorsainvil, op. cit., p. 181, la cual, por su forma, parece serle contraria; por último, Janvier, op. cit., pp. 35 y 39 —art. 40 de la Constitution de 1805, y art. 19 de las Dispositions générales de la misma.

Bien poca cosa era posible realizar en estos primeros tiempos. Entonces "tout était confusion. "On eût dit le marteau de la démolition abattant "ce qui restait de l'édifice colonial, sans qu'on se

⁽¹⁰⁾ Comparar con: Ardouin, op. cit., t. XI, p. 340, in fine; Price Mars, op. cit., p. 42: "On peut alléguer à sa décharge..."; y Léger, op. cit. t. I, pp. 198, in fine, y 199. De estos lugares se desprende que el juicio adverso de Levasseur deriva de una comprensión insuficiente de los hechos. En mi sentir, el pasaje de Price Mars resume los términos reales del problema. (Nota de M. C. H.)

corps immonde des Prêtres vagabonds qui avaient inondé le pays, et en constituant une Eglise régulière, on pouvait en peu de tems et sans débourser une piastre, arriver à l'extinction des abominables superstitions

"préoccupât de réorganisation. L'ignorance et la "brutalité regnaient seules. Le pays ne formait "qu'un camp, où l'on bivouaquait en attendant "l'ennemi. Personne n'avait foi en l'avenir." (Souvenirs historiques | de | Guy-Joseph Bonnet | Général de division des armées de la République | d'Haïti | Ancien aide de camp de Rigaud | [bigotera] | Documents | relatifs à toutes les phases de la Révolution de Saint-Domingue | recueillis et mis en ordre | par | Edmond Bonnet | Paris | 1864, p. 131). Sin embargo, "Dessalines evait des idées larges, "généreuses. Il ne lui a manqué qu'une seule chose: "le temps.— Dessalines a été arreté dans son "oeuvre dès le premier pas. Ce serait une impos-"ture que de soutenir qu'il n'a été qu'un tyran qui "ne concut aucun programme civilisateur. Il avait "des plans de gouvernement excellents, bien con-"cus, parfaitement exécutables." (Janvier, op. cit., pp. 43 y 47). A pesar de los excesos de juicio en que se resuelven las impresiones de civilizado de Bonnet, y no obstante el exaltado entusiasmo de Janvier, sus textos traducen con suficiente exactitud, las circunstancias que impidieron la realización de las sorprendentes intuiciones de Dessalines (v. Bonnet, op. cit., pp. 125-142, y Janvier, op. cit., cap. III -particularmente, p. 45).

La Constitución de 1816 ordenaba "l'organisation d'une instruction publique gratuite"—Boneau, op. cit., p. 122, in fine .—V., además: Ardouin, loc. cit. por Janvier (op. cit., p. 150, nota), y op. cit., t. IX, pp. 221 y 222; Bonnet, op. cit., pp. 223, in fine — 226, 334, 339, texto y nota, y 375; y Dorsainvil, op. cit., núm. 138, pp. 207, in fine — 208.—En cuanto a los progresos en este sentido realizados por la administración Geffrard, v. Boneau, op. cit., pp. 16 y ss.

En relación con el destino que bajo la dominación haitiana, le cupo a la Universidad de Santo Tomás de Aquino y, en general, a nuestra incipiente cultura, véanse: Ardouin, op cit., t. IX, p. 36; Bonnet, op. cit., p. 324; Price Mars, op. cit., p. 36; Duarte, Rosa, Apuntes para la Historia de la Isla de Sto. Dgo., i para la Biografía del General Dominicano | Juan Pablo Duarte y Diez, ms. del archivo de José Gabriel García, publicado en su casi totalidad, por mí, en "La Cuna de América", núm. 11, año XIX; Janvier, op. cit., p. 150; Serra, José María, Apuntes | para | la historia | de los trinitarios fundadores de la República Dominicana | Reimpreso[s] por la "Academia Colombina" | con motivo de la apoteosis de su autor | Santo Domingo | 1915, pp. 16-18; Abad, José Ramón, La Re-. pública Dominicana | Reseña general | geográficoestadística | Santo Domingo | 1888, p. 159; [Penson, César N.], Reseña | histórico-crítica | de la poesía en Santo Domingo | Santo Domingo | 1892, pp. 5,

des noirs des mornes, et à la réforme des moeurs licentieuses des habitans des villes. En rendant le mariage obligatoire, ou du moins, en l'entourant de respect et d'estime, on arriverait avant peu à relier entre elles,

in fine, 6 y 19-24; Tejera, Emiliano, op. cit., p. 6; García, José Gabriel, Compedio | de la | Historia de Santo Domingo | Santo Domingo | 1896 | t. II. p. 108; Henriquez Uraña, Pedro, Literatura Dominicana | Extrait de la REVUE HISPANIQUE, tome XL | New York, Paris | 1917, pp. 24, 25 y 28; Coiscou Henriquez, Máximo, Contribución a una biografía crítica | de Juan Pablo Duarte y Diez, en "La Opinión", núm. 1602, p. 3; id., op. cit. en la nota (1), núm. 39, anexo b), fol. 283 verso, en "Clio", 1933, fascículo III, p. 81, loc. cit., con errores materiales, por Fray Cipriano de Utrera, en Universidades | de Santiago de la Paz y de Santo Tomás | de Aquino y Seminario Conciliar | de la Ciudad de Santo Domingo | de la Isla Española | Santo Domingo, R. D. | MCMXXXII, p. 567; Rodríguez Demorizi, Emilio, Discurso de ingreso en la Academia Dominicana de la Historia, en "Clío", año 1935, fascículo V, p. 126, texto y nota. - De los pasajes de Ardouin, Bonnet, y Price Mars, y de los prolegómenos del llamado Plan Levasseur, parece seguirse que, a poco de reorganizada la Universidad, como explica Ardouin, cesó dicho instituto en sus labores; no, como quizás preconizó Boyer y como escribe Prince Mars, por razones de economía, sino a causa de lo expuesto en aquellos prolegómenos. Abunda en este sentido y refiere interesantes pormenores, Rodríguez Demorizi -loc. cit., del cual discrepo en un punto; los términos demasiado exclusivos, por donde mi erudito colega y noble amigo, afirma que nuestra primera independencia ".....tuvo su génesis en la Real y Pontificia "Universidad de Santo Tomás de Aguino, en cuyo "claustro se había cimentado el prestigio que le "fué menester al Dr. Núñez de Cáceres para reali-"zar su pensamiento". Ni el prestigio de nuestra decaída Universidad pudo nutrir aquella transformación política, por si solo o con exclusión de otras causas preponderantes y decisivas, ni asumió, que sepamos, el viejo centro académico, una actitud comparable a la de la Diputación Provincial (v. [Coiscou Henriquez, Máximo], Documentos históricos | procedentes | del Archivo de Indias | Audiencia de Santo Domingo..., t. II, pp. 74, 81 y 82, y t. III, pp. 21, 23, 27-29).— Excepto el de Ardouin, y aparte los procedentes del Archivo General de Indias, extraños a la materia- los textos citados concurren a demostrar que, desde un punto de vista de la cultura, la dominación haitiana fué entre nosotros una cruzada de destrucción. Entre los historiadores vecinos, ninguno, acaso, tan expresivo a este respecto, como Bonnet: "Partout nous n'avons "su que détruire, pas une institution utile n'a été "epargnée. L'université de Santo Domingo offrait "à la jeunesse une instruction convenable, nous "l'avons dissoute..." (loc. cit.). (Nota de M. C. H.)

par des liens de famille, toutes les parties du corps social, jusqu'alors plongées dans une horrible confusion par le concubinage le plus effronté, (11) On pouvait rendre la sécurité au travail, par la répression du vagabondage, et augmenter ses produits en renvoyant la moitié et même les deux tiers de l'armée à la culture des terres; on pouvait rétablir l'ordre dans l'administration des finances en soumettant sa comptabilité annuelle au contrôle des représentans de la nation. Enfin, on pouvait pourvoir à l'ordre, à la sécurité, à l'entretien des villes, par la création d'institutions municipales, et par l'organisation des gardes nationales. Telles étaient alors, les vues sages et moderées (en apparence du moins) des organes de l'opposition. Malheureusement Boyer ne comprit pas toutes ces questions; et ne les considéra Fol. 198 v. | que comme autant d'attaques | dirigées contre son pouvoir et sa personne. Dans la réduction de l'armée, il ne vit que le projet de le laisser sans défense contre des ambitieux appuyés par des municipalités et une garde nationale ven-

(11) Lo cual contribuyó a mantener a la sociedad dominicana virtualmente aislada del escaso elemento haitiano establecido en la antigua parte española de la isla. Nuestros historiadores, sin excepción, concuerdan al respecto. Los mismos historiadores haitianos suelen pensar así (v. gr., Dorsainvil, op. cit., p. 232, núm. 155, in fine). A pesar de la prudente concesión de Rodríguez Demorizi (op. cit.), yo diria que hubo, entre conquistadores y conquistados, juxtaposición, no mezcla, ni mucho menos combinación o fusión (v. las páginas magistrales que Brunhes y Vallaux dedican al estudio de las "cohesiones humanas"- op. cit., pp. 562 y ss). Escribo "conquistadores" y "conquistados" porque rechazo la especiosa vensión haitiana, sostenida, desde Beaubrun Ardouin, por casi todos los historiadores de la vecina República, y adoptada sin examen por Américo Lugo. Según esa versión, "Boyer fué llamado por los dominicanos", en 1822 (v. Ardouin, op. cit., cap. III; y Lugo, Emiliano Tejera, en "Bahoruco", año III, núm. 153). A propósito de Núñez de Cáceres y de la invasión de 1822, Lugo se presenta como un discípulo de Ardouin, y tione, como Ratzel con Montesquieu, buen cuidado de no citarle.- Esta cuestión, en 1846 planteada en sus términos esenciales por Lepelletier de Saint-Remy (op. cit., t. I, pp. 334 y 335), más tarde esclarecida por la penetrante crítica de Emiliano Tejera (Memoria | que | la Legación Estraordinaria | de la | República Dominicana | en Roma | presenta a la Santiadad de | León XIII..., sin fha. y sin pié de imprenta, pp. 7 y ss.), la estudiaré a fondo, en mi contribución al estudio bibliográfico de nuestra primera independencia, en curso de publicación ("Revista de Educación", núms. 25 del año VII, y ss.). (Nota de M. C. H.)

due d'avance à l'opposition ou envahie par elle. Dans la proposition du contrôle des finances, il découvrit l'intention de rendre sa probité suspecte à la nation; dans le projet de réhabilitation du mariage, il trouva une censure amère, dirigée contra lui et sa concubine, l'ancienne maîtresse de Pétion; (12) enfin dans la création d'une Eglise régulière, une puissance morale, capable de contreba-iancer un jour, et peut —être même, subjuguer son pouvoir politique &a.

Indigné de tant d'audace, effrayé de tant de dangers, excité dans ses ressentiments par son secrétaire général et par quelques serviles courtisans, sa colère ne connut plus de bornes, et il se résolut à frapper ses ennemis d'un coup mortel; mais il lui fallait une occasion, un prétexte; il n'eut point à l'attendre longtemps. Au mois d'octobre, les chambres s'ouvrirent; dès les premières séances, les chefs de l'opposition ayant osé contrecarrer quelques unes de ses vues, il engage la lutte contre eux, les met en demeure de se déclarer factieux en lui résistant, ou de courber la tête en silence, devant ses volontés.

A l'armée qu'il appelle et concentre rapidement autour de lui, il adresse des procla-Fol. 199 | mations dans | lesquelles, il peint l'opposition comme une réunion

(12) Detalles del ejemplar espíritu de familia que brilló sin eclipses en el hogar de Jean-Pierre Boyer, Mme. Joute Lachenais y Célie Pétion, pueden verse en la primera parte de la obra inconclusa de Pierre Eugène de Lespinasse, Gens d'autrefois... | Vieux souvenirs... | Tome I [único publicado] | Paris | 1926. La correspondencia de Boyer con Mme. Lachenais y con la hija de Pétion, que de Lespinasse ha salvado para la Historia, confirma y amplía el juicio, favorable al carácter de Boyer, que se desprende de un pasaje de Beaubrun Ardouin —op. cit., t. XI, pp. 329, in fine, y 330.

A principios del siglo XIX reinaba en Haití acerca de las ideas sobre el matrimonio, la incertidambre propia de un estado social caótico. No carece de interés consultar, entre tantos otros, los lugares siguientes, relativos a esta importante cuestión: Bonnet, op. cit., pp. 215, in fine - 216, 281, 282, 314, 370, in fine - 371; Boneau, op. cit., pp. 12, 13, 15, 17, 116, 119, in fine - 120; Constitution de 1801, titre IV (en Janvier, op. cit., p. 9); Constitution de 1806, arts. 18, 38 y 39 (en Janvier, op. cit., pp. 18, 53 y 54); Dorainvil, op. cit., p. 180, in fine, y núm. 155, p. 232: compárese este último lugar con Bonnet, op. cit., p. 314. Un texto valiosísimo de Lepelletier de Saint-Remy, agota el estudio de los orígenes del mal, y permite fijar la causa eficiente del arduo conflicto de castas-rémora, la mayor, de un normal desenvolvimiento de la sociedad haitiana -op. cit., t. I, pp. 104 y ss. (Nota de M. C. H.)

d'ambitieux, qui veulent s'emparer du pouvoir, pour exploiter le travail des noirs au profit des mulâtres, et qui pour mieux accomplir ses desseins, ne craindrot pas d'appeler, s'il le faut, les blancs à leur secours....Ces paroles produisent un effet magique - Fol. 200 | de sa victoire, il se considéra comsur les noirs, qui sentent aussitôt se réveiller contre les hommes de couleur et contre les blancs, leur vieille haine que le temps commençait à assoupir. Un peu d'argent distribué aux soldats, et quelques récompenses accordées aux officiers, exaltent le dévouement de l'armée à un point que dans son expression, il ressemble à de la fureur.... L'opposition en est terrifiée et prend la fuite: Boyer lui - même, s'en émeut, et craint un instant de voir couler le sang de ses ennemis..... Il fallut, alors, au Président, plus de soins, de peines et d'argent, pour soustraire l'opposition aux bayonettes des noirs, qu'il ne lui en avait couté pour la disperser et la réduire au silence.

Cette victoire du mois d'octobre 1839 fut facile, mais elle porta des fruits funestes. Les deux races avaient été remises en présence, et étaient devenues plus ennemies que jamais. Les noirs venaient de faire une épreuve décisive de leur force matérielle; il était désormais impossible à un chef de couleur, de rien exiger d'eux; ils rentrèrent donc dans leur mornes, bien assurés Fol. 199 v. | que leur vie paresseuse et va-

gabonde n'y serait jamais troublée par un pouvoir qui n'avait eté sauvé que par eux, et qui ne pouvait se meintenir qu'avec leur appui. Les mulâtres, honteux de leur faiblesse, humiliés par leur défaite, courbèrent la tête et gardèrent quelque temps le silence, mais exaspérés contre le chef heureux, qui venait de leur faire subir un si grand afforont, ils jurèrent de s'en venger, même au prix du sacrifice d'une partie de leurs doctrines politiques, et de leurs préjugés de castes. Convencus qu'ils ne pourraient rien entreprendre contra pouvoir de Boyer, sans la participation des noirs, ils cherchèrent à se raprocher de ceux - ci; mais pour que ce rapprochement fut possible, il fallait d'abord, qu'ils protestassent avec énergie contre l'accusation qu'on leur avait fait subir, d'avoir des sympathies Européennes, et de songer à appeller les blancs à leur aide, et ils protestèrent..... De là ce débordement d'injures et de calomnies dirigées contra la race blanche, et qui, depuis le commencement de 1840, jusque vers le milien de 1842, alimentèrent la Presse régénérée, organe de l'opposition; cette tactique eut peu de succès; les noirs y prêtèrent à peine attention, et elle n'eut guères d'autre résultat que servir la haine personelle du Général Inginac, et de fournir à son parti, un prétexte plausible pour maintenir dans toute leur rigueur, les articles 38 et 39 de la Constitution.

Quant au Président Boyer enivré me désormais inattaquable; sa présomption et son indolence ne connurent plus de bornes; il conçut le plus profond dédain pour ses adversaires, et il demeura convencu, qu'en fait de Gouvernement. l'essentiel n'était point d'administrer, mais de diviser. (13) Il continua donc à se confier

(13) El texto inestimado de Lepelletier de Saint-, Remy, que cito en la nota (12), in fine, permite afirmar sin, reservas, que la política colonial de Francia, al arruinar las disposiciones liberales que señala el profundo historiador francés, fomento hasta el límite de lo posible, el espíritu de castas en Saint-Domingue. Medîtese la comunicación del ministro del rey a los administradores de la colonia, que de Saint-Remy transcribe -op. cit., t. I. pp. 107-109. Tal documento es típica expresión del sistema de gobierno más contrario al advenimiento de lo que debe entenderse por una sociedad política, y explica, por sí solo, el conflicto que ha impadido -que, en cierto modo, impide todavía- un orgánico desarrollo de la nación haitiana. En ese sistema inicuo toman sus fuentes: la ausencia de una clase media que allí fuese lazo de harmonía entre la masa negra y el elemento director por determinación, si cabe decirlo así; el antiguo problema agrario, tan característico -y, en su complejo encanto, tan apasionante para el estudioso; las tiranías civilizadoras de Toussaint Louverture y de Christophe, el vértigo demagógico de Dessalines y la orgía administrativa de Soulouque; la esterilidad del esfuerzo de los primeros jefes mulatos, reducidos a esgrimir la fuerza de la inercia, so pena de estrellarse al solo intento de una acción directa constructiva; y, en fin, el contraste evidente entre esa juxtaposición de elementos heterogéneos, y la patente, aunque d'ébil, unidad dominicana. Por varios modos, concurren a confirmar la critica admirable de Lepelletier de Saint-Remy, textos de diversa significación propia y diferente valor relativo — valor relativo, naturalmente, al asunto mismo, y, frecuentemente, a la posición del autor frente al asunto. V., por ejemplo: de Saint-Remy, op. cit., t. I: pp. 104-111, 123-148, 172, 173, 181-183, y t. II: pp. 20, 36, in fine, 37, 38, 91-100, 103, 106, 107, 117, in fine, 118; 156-187 (en las dos últimas pp. se examina la organización del trabajo libre); Eonneau, op. cit., pp. 13. 37, 38, 45, 62, 65, 95-109 y 122; Bonnet, op. cit., pp. 131, in fine — 132 (pasaje característico: compárese con Janvier, op. cit., pp. 43 y ss.), 219 y ss. (especialmente, a partir de la p. 225), 231, 232, 272, in fine - 274, 275, in fine, 276, in fine, 277, 302, 303, nota, 309-311, 328, 335-339 (en estas

en la profonde division des noirs et des hommes de couleur, et laissa tomber toutes les branches de l'administration dans une torpeur voisine de la mort. Quiconque osa lui révéler les souffrances du commerce, la pénurie du trésor, la diminution du travail, la propagation du désordre, la vénalité ou l'ignorance de la justice, fut traité par lui de visionnaire, et tomba en disgrâce; ceux qui lui parlèrent de la nécessité d'une réforme, recurent la qualification de dangereux novateurs; enfin, ceux qui osèrent lui dire que sa vieille popularité décroissait, furent des factieux, et obligés de s'éloigner de lui..... Il n'y eut que son secrétaire général (qu'il n'aimait ni n'estimait) qui sût maintenir sa positon près de lui...Le général Inginac, avait, il est vrai, l'art de favoriser les penchans efféminés du maître, en le

dos últimas pp. se trata del Código rural etc.), 350, 357-367 y 382; Janvier, op. cit., pp. 151, in fine, y 152; y Dorsainvil, op. cit., pp. 52-58, núm. 23. Consúltense las Mémoires de Joseph Balthazar Inginac, que menciono en la nota (2).

Entre mosotros el problema se plantea diversamente. Las emigraciones -la de 1801 sobre todasnos privaron de lo que Anérico Lugo llama, con elegante exactitud, la flor de las familias: "que no lograron que volviera -escribe- los resonantes triunfos de la Reconquista." (El Estado Domipicano ante el Derecho Público, p. 29).- A pesar de un texto en contra, de Lepelletier de Saint-Remy (op. cit., t. II, p. 234), el de Lugo sale verdadero ... El exiguo número de familias importantes que resistió al éxodo, en 1801 y en 1822, no pudo constituir, en 1844, una clase preponderante. Los organizadores de la Primera República, procedían en su casi totalidad, de nuestra clase media colonial, la cual no era ni bastante esclarecida ni bastante poderosa para neutralizar el ascendiente del elemenlo que la guerra contra Haití, primero, y la guerra contra España, desde luego, convirtieron en rector de la naciente sociedad política. La mediocridad original de nuestra clane directora fue, quizás, la mayor rémora del desarrollo nacional. En un ejercicio de Fscaltad, publicado hace doce años, apunto esta y otras causas del típico vegetar nuestro,- "oculta mano férrea que generosos ímpetus detiene". Sin embargo, como insinúo más arriba, la estructura social dominicana resiste ventajosamente el contraste con la inorgánica de Haiti. La legislación colonial española, asienta Lepelletier de Saint-Remy, creó entre nosotros "cette cohésion des intérêts qui constitue la force des sociétés" (op. cit., t. I, p. 53). Véanse, en igual sentido, id., t. I, pp. 46-53, y d'Alaux, Gustave, op. cit., p. 259 y ss .- Situación, más que diversa, opuesta, a la verificada en la antigua parte francesa, por Lepelletier de Saint-Remy (op. cit., t. I, pp. 104 y ss., y 181, in fine - 183). (Nota de M. C. H.)

soulageant de tout travail fastidieux, de flatter sa vanité en exaltant sa popularité, et de lui inspirer de la confiance dans l'avenir en lui dissimulant la misère actuelle et profonde du pays. (14) Fol. 200 v.

Mais du sein de ce calme apparent, devait sortir bientôt un nouvel orage. (15) Le renouvellement de la chambre de 1842, nécessita de nouvelles élections; elles eurent lieu, et leur résultat prouva jusqu'à l'évidence, quels progrès le mécontentement général avait faits, jusques dans les masses populaires. Tous les noms de l'opposition de 1839, sortirent encore de l'urne electorale; avec eux, apparurent, en majorité,

(14) En este y en otros lugares de su correspondencia diplomática, es manifiesta la animadversión de Levasseur contra el Secretario General Inginac, tllaado por aquél de anti-francés. Los agentes de Francia en Haití solían atribuir a Inginac marcadas simpatías por la Gran Bretaña. Así el Contralmirante Alphonse de Moges: "Cet homme [In-"ginac] doué de talents, plein d'intrigues et rompu "au travail, avait tout concentré dans ses mains! "Il flattait, il endormait, il perdait à dessein le "Président, dans l'objet, assure-t-on, de le rempla-"cer bientôt, et de mettre Haïti sous le patronage "de l'Angleterre à laquelle il réservait toutes ses "sympathies volontaires ou soldées .- Boyer con-"naisait Inginac, il ne l' aimait point, il le mépri-"sait, il s'en définit; et cependant telle était son "apathie et son horreur de tout travail, qu'il re-"tombait toujours dans ses mains". (De una carta, particular, fha. a bordo de la Néréïde, rada de Fort Royal, a 9 de agosto, 1843, del Contralmirante Alphonse de Moges, Comandante en jefe de las fuerzas navales francesas en las Antillas, al Ministro de Negocios Extrangeros de Francia, relativa a las causas de la revolución de 1843, etc.-Este importante documento, cuya descripción debió aparecer entre los marcados con los núms. 18 y 19 de mi contribución bibliográfica al estudio del "Plan Levasseur", lo recibí recientemente, de mi antiguo auxiliar en los archivos de París, a quien dejé la correspondiente papeleta, a mi regreso al país, en 1932, por cuyo motivo no pude insertarla en aquel ensayo de bibliografía). Las observaciones del Contralmirante reproducen exactamente las del Cónsul General; ciertas expresiones son literalmente idénticas. V. Bonnet, op. cit., pp. 213, 279, 280, 349 y ss.: confirma, en parte, a Levasseur y a de Moges; en contra: Ardouin, op. cit., t. IX, p. 342, texto y nota (1): explica favorablemente los sentimientos de Inginac por Francia, y deficude su patriotismo. V. las Mémoires de Inginac. (Nota de M. C. H.)

⁽¹⁵⁾ Igual observación, expresada en iguales términos, en Sannon, op. cit., p. 14. (Nota de M. C. H.)

d'autres noms, jusqu' alors sans couleur politique, mais qui ce jour là, se rangèrent aussi sous la Bannière de la réforme. A cette nouvelle, le Président Boyer se réveilla; d' un coup d'oeil, il mesura et apprécia le danger qui le menaçait, mais loin de s'en effrayer et de chercher à l'éviter, il courut au devant de lui, pour le combattre; en quelques jours, il groupe autour de lui ses masses noires armées et à leur tête présente le combat à l'opposition, comme il le lui avait présenté en 1839, et comme en 1839, l'opposition vencue, humiliée, prend la fuite devant les bayonettes des noirs, et cède la place à un semblant de représentation nationale acheté par le pouvoir exécutif.

Cette seconde défaite dût faire comprendre aux mulâtres, l'inefficacité des moyens qu'ils avaient employés, pour gagner la confiance des noirs; ceux — ci pouvaient bien haïr les blancs, mais dans leur coeur, cette haine n'excluait pas celle des hommes de couleur, peut — être même, ne l'égalait elle Fol. 201 | pas...... (16)

La fusion des deux races, était donc impossible; une révolution ne pouvait donc se faire par leur concours, à moins qu'elle n'eut pour but de consacrer la prépondérance des noirs, en cédant le pouvoir suprême à l'un de leurs..... Mais c'était retourner en 1806, pour y reprendre la pensée de Pétion, et s'exposer aux chances d'un nouveau Christophe..... L'opposition s' y résigna; pour se venger de Boyer, ce n'était pas trop de livrer les libertés publiques, et le sang des mulâtres, au despotisme brutal d'un noir..... et dès cet instant, s'organisa cette vaste conspiration qui, aujourd'hui, embrasse le territoire de la république, et cherche à soulever le ressentiment de tous les partis contre le pouvoir existant. (17)

Le Président Boyer n'ignore pas le nouveau complet ourdi contre lui par ses implacables ennemis, mais il s'en inquiète peu; sa confiance dans le dévouement des noirs est sans bornes. En effet, il a protégé avec tant de sollicitude, la paresse et le vagabondage, vices prédominants de cette race, qu' il peut, peut - être, compter encore longtemps, sur sa reconnaissance. Mais cependant sa position se complique, et ses moyens d'action perdent chaque jour de leur puissance. A chaque prise d'armes contre l'opposition, il lui a fallu faire de grandes dépenses, et ces dépenses sont devenues per-Fol. 201 v. | manentes | par la nécessité de conserver sur pieds, une armée

qui, à elle seule, dévore les deux tiers des ressources générales de l'Etat. Depuis long - temps, les revenus du trésor diminuet, et chaque année les recettes sont au dessous des dépenses. Pour combler ce déficit toujours croissant, il a fallu recourir à de nouvelles émissions de Papier - monnaie, et ces émissions ent été tellement intemperantes, que le papier monnaie est tombé dans un discrédit qui a porté la perturbation dans toutes les opérations commerciales, dans les transactions de tout genre, et même dans l'existence de tous les salariés de l'Etat. La misère est devenue générale et malgré l'exiguité de leurs besoins, les noirs eux - mêmes, commencent à en ressentir les atteintes. Enfin, ce que n'avaient pu faire la tactique et les intrigues de l'opposition, la communauté de souffrance va peut - être l'opérer. Depuis quelque temps des hommes influents, dans le parti noir, ne craignent pas d'exprimer leur mécontentement et de se rapprocher des hommes de couleur; le Président Boyer s'en aperçoit, et c'est pour cela, qu'après le tremblement de terre du 7 mai, il n'a point osé punir le pillage et les crimes atroces, commis par les nègres, sur les ruines de la malheureuse ville du Cap. Il a craint de rompre par l'exercice d'une justice sévère, les liens qui l'unis-Fol. 202 | sent depuis si longtemps à ceux | qui ont la force matérielle et brutale entre les mains. Sa faiblesse lui a, sans doute, valu en cette circonstance, l'avantage d'éviter un conflit fatal avec ses amis, mais d'un autre côté, il en a perdu tous les bénéfices, par le froid égoisme qu'il a montré en présence de la ruine et de la destruction des principales villes du Nord renversées par la terrible catastrophe du 7 mai. De tant de misères qui surgirent, alors, de toutes parts, aucune ne trouva de soulagement près de lui..... et cependant on sait qu'il est riche, et par ses propriétés territoriales, et surtout par les trésors, que depuis vingt ans, il a accumulés à l'aide d'une persévérante parcimonie, peu convenable à la dignité de

⁽¹⁶⁾ Confirma esta observación la carta, original, sin núm., fha. en Port-au-Prince a 2 de julio de 1843, de Lazarre, J. F. Gardel, y Guerrier, veteranos de la independencia haitiana, al Ministro de Marina y de Colonias de Francia, por la cual dichos sujetos manifiestan deseos de que Haití vuelva a su antigua condición de colonia francesa, antes que seguir gobernado por los "petits mulâtres". Es la misma carta que cito en la nota (19), infra. (Nota de M. C. H.)

⁽¹⁷⁾ Resulta incomprensible que Levasseur, frecuentemente bien informado de la política interior de Haití, errara de modo tan grosero, dos días antes de estallar la revolución del 27 de enero de 1843, cuyo jefe principal, Charles Hérard-Rivière, era un mulato. Acerca del tercer gobierno de los mulatos haitianos, ver las finas y justas observaciones del gran historiador de este período, Lepelletier de Saint-Remy -op. cit., t. I, pp. 262, 263, 267, 268, 271 y 281. (Nota de M. C. H.)

sa position. (18) Les secours mutuels que estudio del "Plan Levasseur" -Bibliografías'étaient prêtés les Européens dans ce moment d'affreuses calamités, l'empressement avec lequel, le Consul de France était venu en aide à ses nationaux ruinés, blessés ou malades, la absence du nom de Boyer sur toutes les listes de souscriptions où figuraient, convenablement, les noms de tous les Consuls Etrangers, provoqua une comparaison peu favorable à la conduite du Président et fit faire à beaucoup de personnes, cette triste réflexion: qu' en Haïti, pour trouver un abri contre le malheur, il valait mieux être étranger qu' Haïtien et dès cet Fol. 202 v. | instant, on put surprendre | beaucoup de voeux, beaucoup d'espérances, se tournant vers l'Europe. (19)

.-(18) En contra de este aserto: Ardouin, op. cit., t. XI, p. 330, nota (1); de Lespinasse, op. cit., pp. 46 y 47; y Dorsainvil, op. cit., p. 241, in fine. (Nota de M. C. H.)

(19) A pesar de la terrible significación de la carta descrita con el núm. 14, en mi Contribución al

"Clio", 1933, fasiciculo III, p. 79, - la fuerza del sentimiento nacional haitiano -más coherente, entonces, que el sentimiento nacional domninicanoresiste, victoriosamente, los ataques mal /velados de Mr. Levasseur. Véase, en confirmación de mi aserto, la siguiente observación del Contralmirante de Moges: "J'en viens maintenant à la dernière ré-"volution d'Haïti [la de 1843]. Nos journeaux se "sont gravement trompés quaind ils ont cru que la "France avait été pour quel que chose dans cette "commotion; qu'un parti français s'était même ré-"veillé représenté en particulier par les noirs.- Il "n'y a rien eu de tel dans cette révolution ni dans "ses causes. Il n'y a point de parti français propre-"ment dit. Il y a un certain nombre d'individus "isolés de toutes les couleurs et dans toutes les po-"sitions, qui se rapprocheraiest volontiers de la "Frances, s'ils pouvaient demeurer sans défiance et "la croire sans arrière-pensée relativement à leur "nationalité et surtout à leur liberté personelle. "Leur crainte n'est pas bien raisonée, mais enfin elle existe". (De la carta al Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, descrita en la nota (14). (Nota de M. C. H.)

El Triunfo de Frai Bartolomé de las Casas

En el Congreso de Americanistas

Celebrose en Sevilla, durante algunos días del mes de noviembre, la reunión del vigésimo sexto congreso internacional de americanistas. La más interesante controversia, en la sesión plenaria, la suscitó la comunicación de acerba crítica que, como relator i de acuerdo con su novísimo criterio de rectificaciones colombinas, hubo de leer el Dr. Rómulo D. Carbia, universitario i académico argentino, entre el asombro i la sorpresa de aquella docta asamblea.

Varias voces autorizadas — provinientes de distintos puntos del salón de las sesiones, - surgieron, en sendos discursos, como razonada protesta en contra de la aventurada i desventurada tésis del historiógrafo i profesor universitario.

La Nación, el gran diario rioplatense, publicó, en una de sus ediciones de fin de año, una amplia crónica de la labor realizada por los americanistas en esa asamblea sevillana, escrita por el señor F. Márquez Miranda, arqueólogo argentino, el cual figuró en el trío de delegados de la Argentina al Congreso rendido en la metrópoli de Andalucía. De esa crónica, serena i fidedigna, como de un testigo irreprochable, hemos tomado los párrafos relativos a la controversia promovida por el memorial en referencia. Siendo como se reproducen en seguida:

Además de estas figuras centrales, muchos fueron los profesores españoles jóvenes que allí se presentaron. Recordemos - sin intenciones de establecer prelación - a Diego Angulo Iñiguez, que reveló un perfecto dominio de los problemas estilísticos creados por la introducción de la anquitectura colonial en Méjico; Julio F. Guillén, organizador eficiente y capaz de la exposición cartográfica inaugurada oon motivo del congreso y director del Museo Naval de Madrid; Juan Tamayo y Francisco, su colaborador en aquella tarea expositiva, en la que se exhibieron verdaderos tesoros en punto a mapas y planos del continente americano, en buena parte inéditos, y director del más grande repositorio documental para la historia del Nuevo Mundo, en el Archivo General de Indias; Julián María

Rubio, que tiene en preparación su historia de la conquista del Río de la Plata; Luis Pericot y Garcia, autor de un grueso manual sobre pueblos y culturas primitivas americanos, cuyo primer tomo acaba de ser elitado; Ramón Iglesias Parga, que prepara con benedictina devoción y sincero ardimiento una edición crítica monumental del Bernal Diaz, y Juan Mangano, el comentarista minucioso de Josef de Ayala y de Juan Crisóstomo de Ansótegui. Por fin, los más nuevos, los benjamines de estos estudios, cuyo renacimiento es un movimiento intelectual patente hoy en toda España . - Manuel Ballesteros-Gaibrois o Martín Almagro Bash-, cuyas figuras juveniles, al frente del inquieto pelotón de los estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras de Madr 4 que, como escuchas. concurrió al congreso, po lun en él la nota siempre simpática de sus primeras armas en un torneo de esta categoría.

En cuanto a la Argentina - que ha estado invariablemente representada en estos congresos desde su fundación -, además del embajador, D. Daniel García Mansilla, que actuó en la sesión inaugural, envió tres delegados técnicos del Gobierno y de las universidados; un historiador, Rómulo D. Carbia, y dos arqueólogos, Francisco de Aparicio y el autor de esta reseña. El primero tuvo a su cargo tratar en la sesión plenaria, como relator, el tema central del Congreso surgido por la XXV sesión, reunida en 1932 en La Plata y favorablemente acogido por las autoridades del comité organizador de la de Sevilla. Analizando críticamente las fuentes históricas del descubrimiento, su intento no era otro que el de invalidar el testimonio del Padre Las Casas, al que tachaba de interesado y de mendaz. Tal empresa era por lo menos aventurada para ser sostenida en Sevilla, ciudad en la que el famoso obispo de Chispas nació y vivió muchos años, en la que existe una calle que lleva su nombre, en donde se conserva aún tan vivo su recuerdo como está de firme el convento en que se ordenó y habitó buena parte de su existencia,

y para ser discutida en un congreso cuya sede era el Instituto Hispano-Cubano, en cuya fachada se ostenta un busto ideal del célebre domínico, en el que se le representa bajo los rasgos fisonómicos, del nada conventual fundador de esa casa de estudios, el millonario antillano Abreu. Por ello, no es de extrañar que al terminar su exposición el Dr. Carbia, diez oradores - ni uno menos - se levantaran sucesivamente para replicarle. De estas criticas a su labor crítica — de un valor desigual de información y de análisis - recondaremos por su enjundia las del general Angel Altolaguirre y del historiador Luis Ulloa, así como la incisiva respuesta del Sr. José María Chacón y Calvo, representante de Cuba. Por último, el profesor Almagia, resumiendo estas observaciones, insistió en la imposibilidad de aceptar las conclusiones del profesor argentino y propuso, en cambio, que el Congreso declarara la necesidad de realizar una edición crítica de las obras de Las Casas, al cuidado de una comisión internacional de peritos en historia del descubrimiento, así como que solicitara del estado español la publicación completa de los famosos "Pleitos de los Colón" hasta hoy sólo fragmentaria e inconexamente editados. Esta medida conciliadora, sostenida con autoridad y con altura por aquel estudioso, tuvo la virtud de volver la calma a una asamblea algo excitada por la lectura del memorial del historiador nuestro, cuya vivacidad de expresión es conocida. El propio Dr. Carbia retiró su mozión, aceptando y apoyando la del profesor italiano que fué aprobada por unanimidad.

Bien hizo el delegado argentino — Correspondiente de la Academia Dominicana de la Historia — en retirar su aislada moción, falta de apoyo, como era de sentido común i en acatamiento de la opinión adversa de toda la asamblea. Ya lo dijo Bolívar: "No hai desdoro en ceder a la opinión i hai deber de ceder a la justicia".

Es un nuevo triunfo del Apóstol de los Indios.....

Panamá y los Estados Unidos

EL TRATADO DEL CANAL

Considero que el mejor medio para alcanzar un entendimiento entre Panamá y los Estados Unidos, que fundamente en forma sólida la armonia que debe existir entre nuestros dos Gobiernos y estreche los lazos de sincera amistad y simpatía que debe unir a norteamericanos y panameños, es una labor de ilustración que demuestre que los puntos de vista que se sustentan no son el resultado de

razonamientos torcidos, ni de espíritu de injusticia, ni de sentimientos hostiles o caprichosos, o de pretensiones absurdas.

El conocimiento más o menos completo de estos problemas, nos capacitará para formarnos una opinión justa y honrada y para recomendar una solución correcta, que ponga fin, en forma efectiva y definitiva, a las diferencias que nos separan y en-

frentan, sellándose así una franca amistad de buenos vecinos ajenos al egoísmo y al orgullo.

Voy a abordar el tema escogido comenzando con una petición de indulgencia a los lectores por la extensión inevitable de este trabajo.

INTRODUCCION.

La divina Providencia le otorgó a los panameños un don precioso e inestimable. Previendo en su infinita sabiduría el gigantesco desarrollo comercial y el intercambio humano, que llevaría cosas y personas de un lado a otro del planeta, a traves de los mareis, creó en el centro de cada uno de los dos Hemisferios que forman nuestro globo, una garganta estrechá de tierra que facilitara el paso del septentrión al mediodía y viceversa. Me refiero al Istmo de Panamá y al Istmo de Suez, que han sido dos puntos interoceánicos que Dios destinó a la circulación internacional. Panamá y Egipto, pueblos pequeños y débiles, recibieron ese precioso don del Cielo, el cual debía constituír la fuente peremne de su prosperidad y de su engrandecimiento.

Sin embargo, ese don divino sólo las aprovechó a panameños y egipcios mientras se conservó intacta la obra de la Creación. El paso constante, en movimiento formidable, de hombres y mercancías, produjo una actividad asombrosa que fué su principal fuente de riqueza.

Pero, oh triste paradoja! A ese don precioso se convirtió en la causa de mil vicisitudes infortunadas, sobre todo cuando el hombre resolvió con fantástica imaginación y atrevido ingenio, corregir o mejorar la obra de Dios.

Los habitantes del Norte del Hemisferio se veían obligados a navegar hasta el extremo Sur de ese Hemisferio para ir de una costa a la otra, a igual latitud. Lo mismo acontecía en el Hemisferio Occidental. La parada obligada de los buques en los puertos extremos de los Istmos de Panamá y Suez comenzó a intrigar a los hombres.

Ya desde el descubrimiento de América buscaban los europeos en el Nuevo Continente un paso directo por mar hasta Asia; y el Descubrimiento del Océano Pacífico, por Balboa, fué revelación de que Panamá era otro Istmo como el de Suez.

La Historia antigua mostraba, en el ejemplo de Corinto de Grecia, la importancia de la solución del problema de las comunicaciones marítimas directas. Inglaterra y Estados Unidos se entendieron, por medio del Tratado Clayton-Bulwer, de 1850, para estudiar y llevar a cabo el rompimiento del Istmo centroamericano. En 1888 fué abierto el Canal de Suez, que pone en comunicación directa a Europa con Asia, Este de Africa y Oceanía. Este hecho satisfizo tanto los anhelos ingleses, que por el Tratado Hay-Pauncefote, de 1901, se dejaron a los Estados Unidos manos libres para que procedieran al corte del Istmo americano, para la continuidad de navegación de Norte a Sur y de Este a Oeste.

La Historia del Canal de Suez, sumamente interesante, es asunto extenso que no forma parte del tema de esta exposición. Me limito a observar que Egipto sufre por el Canal de Suez, como Panamá sufre por el Canal de Panamá. Pero aunque los soberanos territoriales en Suez y Panamá se ven abatidos por mil calamidades a causa del don precioso que les otorgó la Providencia a sus dos pueblos, la situación internacional contemplada en los dos casos ha discrepado notablemente en su génesis y desarrollo. Ese es otro tema importante, digno de tesis aparte.

Hoy me propongo exclusivamente tratar el caso de Panamá, creado con motivo del Canal, bajo el siguiente plan:

1º— Independencia de España en 1821 y unión de Panamá a Colombia.— La Compañía del Ferrocarril de Panamá.— La Compañía francesa del Canal.— Prosperidad anterior del Istmo.

2º— El Tratado Herran-Hay.— Separación de Colombia.— El Tratado Hay-Bunau Varilla.

39— Vicios de Nulidad del Tratado del Canal.— Carta de Mr. Hay al Senador Spooner.

49— Situación actual.— La Neutralidad del Canal y la red de fortificaciones erigidas.

5º— El Nuevo Tratado.— Sus deficiencias.— La Declaración Conjunta de los Presidentes Roosevelt y Arias.

I.— Independencia de España en 1821 y unión de Panamá a Colombia.— La Compañía del Ferrocarril de Panamá.— La Compañía francesa del Canal.— Prosperidad anterior.

El Istmo de Panamá, sin ayuda directa de nadie, proclamó el 28 de Noviembre de 1821 su independencia de España. Inmediatamente resolvió unirse a la Gran Colombia, entidad que concibió en su genio creador el Libertador Simón Bolívar, integrada por Nueva Granada (hoy Colombia), Venezuela y Ecuador. Entusiasmados con las glorias de Bolivar, los panameños se asociaron a su obra, estimulados con su frases de admiración por la forma cómo realizaron su independencia. "El acta de independencia de Panamá — ha dicho el Libertador—es el monumento más glorioso que puede ofrecer a la Historia ninguna Provincia americana. Todo está allí consultado: justicia, generosidad, política e interés nacional."

Panamá tuvo después el convencimiento de que su misión la empujaba a luchar sola por la conquista de sus destinos. Como consecuencia de este criterio, intentó cuatro veces su separación de Colombia, volviendo luego, mediante promesa que no se cumplían, a ocupar puesto al lado de su vecina y hermana mayor.

Dos grandes acontecimientos sucedieron en el Istmo durante esa unión: la construcción del Ferrocarril de Panamá en 185... y los trabajos del Canal interoceánico entre Colón y Panamá, emprendidos por la Compañía francesia que organizó el Conce Lesseps, el héroe de Suez. Estos dos hechos atrajeron al país grandes cantidades de dingro y señalaron épocas de gran prosperidad, que incrementó el descubrimiento de las minas de oro de California. La afluencia de personas y mercancias fué enorme. El oro corría abundantemente por todas partes.

En los tiempos del Canal Francés, las Ciudades de Panamá y Colón servían de depósitos enormes de mercancías, que de aquí se enviaban después a los países centro y Sur americanos, a los puertos del Este y Oeste de los Estados Unidos y Europa (productos maturales). La prosperidad, pues era grande a pesar de los estragos de la Fiebre Amarilla y la Malaria.

Aún después del fracaso de la Compañía francesa del Canal, que apenas realizó un tercio del corte necesario, continuó el Istmo siendo el paso obligado de mercancías y gente de Norte a Sur, de Sur a Norte, de Este a Oeste y viceversa, continuando la gran actividad de sus puertos que daban ocupación y medio de vida a miles de panameños, rentas pingües al Estado y mercado para los productos del suelo. Esta prosperidad se extendía al Interior del País.

II.— El Tratado Herran-Hay.— La separación de Colombia.— El Tratado Hay-Bunau Varilla.

Fué entonces cuando los Estados Unidos le propusieron a Colombia un tratado para la compra de los intereses y derechos de la Compañía francesa del Canal —los cuales pasarían en breve lapso a Colombia tes se firmó el Tratado Herran-Hay, que Estados Unidos aprobó y Colombia rechazó en 1903, causando gran disgusto a los panameños, que creían que ese Canal sería la causa del engrandecimiento perenne del Istmo de Panamá.

Consecuencia de ese rechazo fué la separación definitiva de Panama de la República de Colombia, el 3 de Noviembre de 1903, en que asumió su independencia proclamada en 1821 cuando se emancipó de España. A esa separación le prestaron su apoyo los Estados Unidos que anhelaban celebrar el tratado para la apertura del Canal de Panamá. En efecto, el tratado se negoció y firmó en tres días.

La historia de la negociación de ese tratado demuestra con evidencia que (it was born from fraud, perfidy, inequity, dishonor coercion, menace, disloyalty and injustice.)

En la diplomacia se conoce ese tratado con el nombre de "Monumento de Iniquidad".

El pueblo panameño, como es natural y lógico, viene clamando por la abrogación y sustitución de ese pacto por otro digno y justo.

El el mensaje del pueblo panameño al pueblo americano, firmado por 50.000 personas, entregado al Presidente Franklin D. Roosevelt al Senado y a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos a principios de 1935, nos expresábamos así al demandar justicia y humanidad a la gran democracia norteamericana:

"El 18 de Noviembre de 1903 se finmaba en Washington, a las 6.40 de la noche, no en el Deportamento de Estado sino en la residencia privada del Secretario de Estado John Hay, uma Convención entre los Estados Unidos y Panamá, llamada hoy Convención Hay-Bunau Varilla, por la cual se otorgaban a la Unión americana las concesiones necesarias para construir, mantener, explotar, sanear y proteger en territorio panameño el canal interoceánico que no había podido abrir al comercio del mundo la Compañía Nueva Francesa del Canal de Panamá. Los derechos y propiedades de esa (Compañía acababam de ser adquiridos por el Gobierno de los Estados Unidos.

El Señor Philippe Bunau Varilla, co-signatario, y autor de esa Convención, y accionista importante de la Compañía Nueva del Canal, en su libro "PANAMA, LA CREATION, LA DESTRUCTION, LA RESURRECTION", explica por qué se firmó ese tratado con tanto sigilo en ese lugar; cómo procedió él para despistar a los legítimos plenipotenciarios de Panamá, Amador y Boyd, que debían llegar a Washington dos horas más tarde para discutir las condiciones de la Convención y firmarla en nombre de la República, y cómo logró ponerlos de esa manera en presencia de un hecho cumplido.

No obstante esa confesión paladina, que bastaría para alegar con éxito la nulidad de esa Convención ante cualquier tribunal internacional, Panamá ha cumplido con creces durante treinta años las obligaciones que le impone ese pacto, como si hubiera sido firmado con entera corrección dentro de las formas protectoras del derecho y de las prácticas de la diplomacia.

Pero treinta años son un largo período de tiempo, muy suficiente para demostrar los inconvenientes, las deficiencias y sobre todo las injusticias que consagra esa Convención, a todas luces impropia para asentar sobre bases estables las relaciones de buena voluntad entre el Concedente y el Concesionario del Canal.

Los primeros reveses sufridos por la República al aplicarse la Convención, pudieron ser prontamente remediados gracias a la iniciativa del Presidente Teodoro Roosevelt, cuando envió al Istmo en calidad de representante suyo al Secretario de Guerra de su Gabinete, William H. Taft, para que se entendiera con el Gobierno de Panamá y de común secuerdo suavizaran las asperezas resultantes de la interpretación ultra-extensiva que en la Zona del Canal se daba a la Convención.

Así nacieron los llamados Convenios Taft de 1905, que hicieron posibles sin mayores conflictos, la construcción del Canal hasta que fueron abrogados unilateralmente por el Gobierno de los Estados Unidos en 1923, por sobre la protesta de Panamá, quien sostenía que no se trataba de una leganterna de los Estados Unidos, sino de un Convenio internacional que incorporaba la voluntad de dos soberanías y no podía abrogarse sino por su voluntad común.

Desde entonces viene tratando Panamá de sustituir los abrogados convenios Taft por otro instrumento internacional que haga menos duras para la República las cargas de la Convención Hay-Bunau Varilla. Con ese propósito negoció un tratado en 1926, pero el Poder Legislativo panameño consideró que ese nuevo tratado agravaba la situación del país en lugar de aliviarla y, en consecuencia, se abstuvo de ratificarla."

Habiendo Panamá insistido en denunciar las injusticias del tratado de 1903 que se le impuso por la fuerza, sin su libre consentimiento y que se negorió con fraude, obtuvo opiniones autorizadas de juristas notables de Europa sobre la falta de valor jurídico de ese pacto, los cuales reforzaron y confirmaron la tesis de nulidad de los juristas panimeños.

Esos vicios de nulidad se encuentran resumidos en ocho puntos, como vamos a ver.

LOS VICIOS DEL TRATADO DEL CANAL. SU CARENCIA DE VALOR JURIDICO.

"El Tratado Hay-Bunau Varilla adolece de los siguientes vicios, que proclamando están su nulidad y carencia de fuerza obligatoria y de valor legal:

10- En la celebración de esta convención faltó el libre consentimiento de una de las partes, pues el negociador a nombre de Panamá, un extranjero, beneficiado dirceto con cuarenta millones de dóllares que se reconocieron a su compañía en quiebra, - (la Compañía francesa del Canal Interoceánico), burló la voluntad panameña, firmando de noche, precipitadamente y en el domicilio privado del Secretario de Estado de los Estados Unidos, el tratado del Canal, dos horas antes de que llegara a Washington la Comisión panamena enviada por la nueva República a discutir sus estipulaciones, Valiéndose de cablegramas engañosos en que amenaza a la Junta popular de Gobierno de Panamá con el retiro del apoyo que los Estados Unidos estaban dispuestos a prestar a la revolución, Bunau Varilla obtuvo autorización de dicha Junta popular para firmar en su nombre. La Junta popular de Gobierno tenía la confianza de que cuando Hegara la autorización exigida por Bunau Varilla con urgencia y amenazas, (sabiendo él y el Secretario de Estado Mr. Hay que la Comisión Parameña se acercaba a Washington), dicha Comisión estaría ya en la capital norteamericana. Pero él los burló a todos, comprometiendo seriamente la suerte de Panamá.

Los Estados Unidos se negaron a reabrir las negociaciones al llegar los panameños a Washington minutos después de firmado el injusto pacto. Y cuando en 1926 se convino en negociar un nuevo

tratado con los Estados Unidos exigieron tántas ventajas para ellos contra las escasas concesiones que acordaban a la República de Panamá, que la Cámara panameña lo rechazó en globo, no sin antes expresar oficialmente, ante el mundo, la opinión pamameña sobre el tratado de 1903 y sobre el negociador Bunau Varilla, a quien condena en-Resolución de estilo aprobada unánimemente, como "extranjero funesto a nuestro país, que se regocija en actitud inicua de nuestra desgracia y de las horas de angustia que atravesamos, no sintiendo el menor arrepentimiento por haber dejado comprometidas tan seriamente nuestra soberanía e independencia, a trueque de salvar sus propios intereses; se entrega el nombre de este sujeto, que firmó el paoto del Canal con burla de la buena fe de nuestros conciudadanos, al escarnio de los panameños y a la execración de la posteridad." (Resolución de la Asamblea de Panamá de 25 de enero de 1927).

2º— La forma en que se verificó la ratificación del Tratado del Canal, por parte de Panamá, empeora la condición de ese documento negociado a nombre de un gobierno que no estaba aún organizado; no existiendo Congreso, ni Gebierno constituído, ni siquiera una Constitución del nuevo Estado, la Junta popular de Gobierno pidió su opinión a los pocos Consejos Municipales que existían a la sazón, compuestos en su mayor parte de analfabetos o cosa parecida, incapaces de apreciar el alcance de ese documento, — que tampoco les fue enviado, habiéndose pedido la adhesión por telégrafo, — sin que los aprobacores pudieran conocerlo.

Ese tratado, escrito sólo en inglés, del cual se dió a Panamá, no un original, sino una copia autenticada que luego fue traducida con graves errores, — según se ha declarado oficialmente hace poco — no ha sido jamás aprobado por el Poner Soberano de Panamá, su Asamblea Legislativa, que no puede aprobarlo porque establece un monopolio a favor de los Estados Unidos, lo cual es contrario a la Constitución.

30— Ese tratado es a perpetuidad; y es sabido que los tratados de prestaciones sucesivas no pueden celebrarse a perpetuidad, por ser esto contrario al Derecho de Gentes, que los condena como contrarios a la naturaleza y a toda idea de justicia y de moral.

40— A primera vista salta la falta de equivalencia entre los deberes y derechos de cada una de las partes. De las 25 cláusulas de ese tratado, 19 imponen obligaciones a Panamá, ya sean de carácter material o político y moral. Panamá cede y concede, entrega y autoriza, permite, se compromete, se obliga, declara a favor de los Estados Unidos, un sinnúmero de concesiones, como puede verse al leer el famoso pacto, que publicamos al final. Cada artículo abarca varias concesiones.



Los Estados Unidos, en cambio, sólo tienen dos obligaciones: pago mezquino del arrendamiento de la Zona (un cuarto de millón de dólares al año) y pago de diez millones de dólares por todos los beneficios acordados. La garantía de independencia es ya innecesaria. La Cía. del Ferrocarril pagaba a Colombia \$250.000.00 anuales por la concesión ferrocarrilera.

La lesión enorme que existe en esa convención, es evidente. El precio del arriendo debe estar en relación con el que produce el Canal —(actualmente el producto del Canal arroja unos treinta millones de dólares al año). La suma pagada, de diez millones, debió ser por lo menos de 40 a 50 millones, ya que esa faja preciosa tiene un valor imponderable, especialmente para los Estados Unidos.

Hay concesiones absundas en ese tratado, que envuelven una amenaza para la integridad y la existencia misma de la República de Panamá, como la del artículo 11 que les permite a los Estados Unidos "el uso, ocupación y control de cualesquiera otras tierras y aguas fuera de la zona arriba descrita, que puedan ser necesarias y convenientes para/ la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección del mencionado Canal, o de cualesquiera canales auxiliares u otras obras necesarias y convenientes para la construcción, mantenimiento, funcionamiento, saneamiento y protección de la citada empresa".

Esa terminología vaga y amplia que se emplea en la redacción de ese documento, se ha prestado a que los Estados Unidos hayan demandado y tomado muchísimos otros derechos que no aparecen consignados en la convención, y que, de figurar en ella, la harían aparecer aún más injusta y condenable. No me refiero a otros derechos acordados por Panamá posteriormente y en forma expresa, a solicitud de los Estados Unidos. Nosotros los panameños preferiríamos con extrema complacencia, devolverle a los Estados Unidos parte de - y hasta todos - los diez millones de dólares que en ese tratado se acordaron a Panamá como única compensación de tantos sacrificios, a cambio de que nos devuelvan ellos los derechos que ese tratado nos arrebató sin nuestro consentimiento y los derechos que, no estando acordados en el tratado, han reclamado los Estados Unidos, interpretando a su juicio dicho documento, sin hacer caso de la opinión y protestas de la República de Panamá. (No es este el caso de Judas devolviendo el dinero de la traición!)

Entonces podría celebrarse una nueva convención de arriendo de la Zona del Canal, en que se respeten todos los atributos soberanos de Panamá, acordándose a los Estados Unidos los derechos que sean indispensables y necesarios para el funcionamiento y protección del Canal, teniéndose también presente has necesidades de Panamá, y su derecho a gozar del desarrollo y del engrandecimiento que les tiene destinados su posición excep-

cional en el mundo y que el tratado debió asegurar, en vez de entrabar y dificultar como lo ha becho.

Recuéndese que la Compañía que abrió el Canal de Suez, dió en compensación al Ismael, Soberano de Egipto, 177,000 acciones, que representaban la mitad del capital de la empresa y la tercera parte de los votos del Consejo de Administración, por lo cual pagó después Inglaterra una suma fabulosa. Y ya el Canal de Panamá ha superado en tráfico al de Suez......

Es inconcebible que un país celebre un tratado que ponga en peligro su existencia y comprometa su porvenir, condenándose él mismo a vida difícil, a ser objeto de censuras de parte de los miembros de la familia de las naciones, que lo consideren en posición inferior a los demás Estados Soberanos. Esto sólo puede resultar contra su voluntad, ya que no se conoce un solo caso del suicidio de una nación.

5º— En cambio de situación o de las circunstancias que se ha operado, exige la revisión del tratado de 1903 a la luz de la cláusula tácita rebus sie stantibus que, como he demostrado en este estudio,, subsiste en todo su vigor y está reconocida en el artículado 15 de la Convención Panamericana de tratados de 1928.

En efecto, ese tratado se celebró cuando, acabado de incependizarse el Istmo, de la República de Colombia, ésta amenazaba invadir y ofrecía a los Estados Unidos la aprobación del Tratado del Canal que acababa de rechazar y que motivó la separación de Panamá. Panamá tuvo que someterse a su duro destino, puesto que los Estados Unidos, ibam a garantizar inmediatamente su independencia en el Tratado Hay-Bunad Varilla. Obsérvense los considerandos 10. y 20. del Decreto de la Junta de Gobierno en que se aprobaba dicho tratado:

1º— "Considerando que en ese tratado se ha obtenido para la República de Panamá la garantía de su independencia".

20— "Que por razones de seguridad exterior es indispensable proceder con la mayor celeridad a la consideración del tratado, a efecto, de que esa obligación principal por parte de los Estados Unidos de América principie a ser cumplida con eficacia, etc.,"— Decreto No. 24 de 2 de Diciembre de 1930).

Hoy las cosas han cambiado radicalmente. Reconocida Panamá por la República de Colombia como Estado independiente, no se necesita para nada la garantía del artículo 1º del Tratado de 1903, que fue el arma más poderosa que se esgrimió para arrebatarle a Panamá tántas concesiones. Hoy le bastan a Panamá, las garantías del Derecho Internacional, de la Sociedad de las Naciones y de la Unión Panamericana.

Además ese tratado, fué negociado especialmente en miras de la construcción o excavación del canal interoceánico; y ya hoy ese canal está construído. Lo que debe ser la base única de la convención del Canal es el funcionamiento de éste. Es sobre este solo punto que debe versar la nueva convención, cuya celebración se impone de toda justicia y de todo derecho.

60— El tratado de 1903 tiene antículos contradictorios con su mismo espíritu y con sus estipulaciones fundamentales y en contra de los principios del Derecho Internacional reconocidos por las naciones civilizadas.

En el artículo 1º, por ejemplo, los Estados Unidos garantizan la integridad territorial de la República de Panamá; y los artículos 2o. y 7o. permisen a los Estados Unidos ocupar tierras fuera de la Zona del Canal, pudiendo ellos, según su interpretación del tratado engulirse la República panameña pedazo a pedazo, distrito por distrito provincia por provincia. Es concebible en Derecho Internacional un tratado semejante?

7º— No hay en ese documento cláusula alguna que indique la manera de resolver los conflictos de criterio, fuente ésta de graves controversias pues Panamá no acepta el criterio de los Estados Unidos en muchos puntos importantes y los Estados Unidos interpretan siempre a su conveniencia.

8º— Existe contradicción entre el tratado en cuestión y el Pacto de la Sociedad de las Naciones, de que la República de Panamá forma parte como miembro fundador. El artículo 20 del Pacto ordena que sean anulados todos ols tratados que se hallen en pugna con su espíritu y estipulaciones; y el artículo 10 garantiza la integridad territorial de sus miembros, integridad que está amenazada en el artículo 2º del Tratado Hay-Bunau Varilla, que constituye un peligro de agresión".

El negociador norteamericano, Mr. John Hay, en carta para el Senador Spooner, fechada en Noviembre de 1903, confiesa sin rubor las injusticias y la imposición del Tratado Hay-Bunau Varilla contra la voluntad de los panameños, que aparecían aceptándolo sin conocerlo siquiera. Esa carta tomada do "Adventures in American Diplomacy-1896-1906" by Alfred L. P. Dennis.— E. P. Dutton & Co. New York, 1928, p. 341, se expresa así:

"Los hechos que han surgido de la situación, me parecen muy claros para discutirlos.
De acuerdo con la actual posición, tan pronto como el senado lo aprueba tendremos un
tratado en primer lugar muy satisfactorio y
ENORMEMENTE VENTAJOSO PARA LOS
ESTADOS UNIDOS. Y debemos confesar,
aunque tengamos que fruncir el rostro de sonrojo, que esed tratado no es ventajoso para
Panamá.

Si nosotros modificamos el tratado y lo remitimos a Panamá en el mes próximo, el período de la entusiasta unanimidad, que, como he dicho a Cullom, solo se presenta una vez en una revolución, habrá terminado y los panameños habrán entrado en el nuevo campo de la política y las disputas. UD. Y YO SA-BEMOS PERFECTAMENTE QUE EN ESE TRATADO HAY MUCHOS PUNTOS QUE CUALQUIER PATRIOTA PANAMEÑO RE-CHAZARIA."

Bunau Varilla se hizo pues, merecedor de que la Asamblea Nacional de Panamá lo declarara como lo declaró oficialmente traidor a la República y que sometiera su nombre "al escarnio de los panameños y a la execración de la posteridad."

IV.

Situación actual.— La neutralidad del Canal y la red de fortificaciones erigidas.

Conforme nos expresamos los panameños en nuestro Mensaje al pueblo de los Estados Unidos, no será difícil paral nuestros dos Gobiernos encontrar una forma conciliatoria y justa con que intentar un reajuste general de las normas convencionales a que deben sujetarse sus relaciones de buena vecindad en el territorio panameño.

"Ajustadas hace treinta años en las condiciones que ya dijimos, las cláusulas de la Convención de 1903, resultan del todo inadecuadas para garantizar en el territorio panameño el ejercicio libre y armónico de los derechos de las dos autoridades que en él se hacen sentir simultáneamente: la de Panamá, por derecho propio, como nudo soberano del territorio canalizado, y la de Estados Unidos, por delegación explícita del soberano, de cenformidad con las estipulaciones de la Convención mencionada."

Carta fundamental o título de derecho del Concesionario del Canal, pero también fuente constante de rozamientos, dificultades y conflictos que conspiran contra el mantenimiento de buenas relaciones de amistad entre las poblaciones vecinas, la Convención de 1903 debe ser revisada y puesta al día, y los Estados Unidos tienen, en nuestro concepto, un interés tan directo como el nuestro en no perpetuar ese instrumento de desigualdad y desinteligencia.

El pueblo panameño cree en las vintualidades del derecho y considera que ninguna obra sólida puede afianzarse impunemente sobre base de injusticia y desigualdad.

Las amputaciones que allí se hace sufrir a la soberanía y a la independencia de la República, no obstante que en la misma Convención la otra Parte Contratante asume la obligación de garantizar y mantener esas mismas soberanía e independencia; en una palabra, la falta de verdadera reciprocidad en gran parte de las prestaciones allí pactadas, contrariamente al concepto que se tiene de las convenciones signalagmáticas, reclaman modificaciones sustanciales, sin las cuales no se logrará nunca una convivencia decorosa entre

C L I O Núm. XX

nuestros dos pueblos independientes y soberanos, muy diferentes entre si en número y riqueza y poderío, pero iguales de toda igualo ad ante el Derecho.

Hoy toda la mercadería atraviesa el Canal en barcos de tránsito, sin dejar en el país otro beneficio que el importe de las tasas del Canal que percibe integramente el Gobierno de los Estados Unidos, sin que de ellos toque un centavo a Panamá; y la mercadería que desembarca en uno de los puertos terminales para ser reembarcada en el otro, sólo rinde provechos a la Compañía del Ferrocarril, que es auxiliar del Canal y acapara todas las utilidades del tránsito por la Zona, también con entera exclusión de la República de Panamá.

A esta pérdida ingente se agrega la obra absorbente de los Comisariatos de la Zona, de los Post Exchanges, restaurantes, hoteles, clubes, cinematógrafos, etc., donce el Gobierno de los Estados Unidos ejerce esas múltiples actividades comerciales sin pagar impuestos de introducción de mercancías ni de ninguna otra clase, sin gravarse con el pago de alquileres de edificios ni terrenos sin incurrir en gastos de flete ordinario, pues su mercancía es transportada casi gratuitamente en los vapores y trenes de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, sociedad comercial cuyas acciones posee en su totalidad el Gobierno de los Estados Unidos.

Hay, pues, sobrado motivo para afirmar que las solemnes promesas de equidad y humanidad hechas por el presidente Teodoro Roosevelt al pueblo de Panamá, en su visita al Istmo en 1904 no han sido cumplidas. Más bien parece haberse laborado en el sentido de hacer de la Zona del Canal una comunidad destructora de la prosperidad de la República, organizando y ensanchando los comisariatos y establecimientos comerciales de la Zona, causa directa de la decadencia del comercio panameño o de la disminución de ciertas rentas públicas que antes percibía exclusivamente el tesoro panameño."

Se nos dirá que gracias a la construcción del Canal, las ciudades de Panamá y Colón cuentan hoy con calles pavimentadas y con los sistemas más modernos de acueducto y alcantarillado. Esto es vendad. Pero no debe olvidarse que los panameños estamos pagando toda la suma invertida en esas obras con sus intereses, en que forma que nuestras tarifa de agua es una de las mas caras del mundo. Cuando hayamos concluido de pagar recibiremos un sistema de acueducto deterioriado y con sus fuentes de provisión dentro de la Zona del Canal.

A este respecto se expresa así el ingeniero norteamericano Mr. P. R. Shailer en su articulo "Our Ingratitude to Panama".

"La DEUDA DE GRATITUD que los Estados Unidos ha contraído para con Panamá es muy poco conocida o apreciada por el público norteamericano. Por el contrario la opinión general entre nosotros es que vivimos aquí y encontramos a los panameños arrastrándose en un hueco pestilente, que nosotros convertimos en un sitio saludable. Así lo hicimos, pero no por ellos sino por nosotros mismos y los que están al corriente saben como la República de Panamá está pagando hasta el último centavo gastado en mejoras municipales y servicios públicos fuera de los límites de la Zona".

(Panama United States Relations, Panamá 1934 p. 86)

Pero hay otro aspecto más grave de toda esta cuestión: El Canal debe ser neutral conforme al Tratado Hay-Bunau Varilla (Arts. XVII y XXV). Sin embargo los Estados Unidos, han construído una red de fortificaciones encaminadas a proteger el paso de sus esquadras de una már a otro para proteger así las costas norteamericanas. Esto ha colocado a las ciudades de Panamá y Colón y sus alrededores fuera de las garantías y restricciones de que gozan las regiones neutrales, quedando vidas y propiedades sometidas a los más graves peligros.

"En tales condiciones, el pueblo panameño se siente víctima de ingratitud injustificable y no alcanza a concebir que sea un gobierno poderoso y rico, y una nación inmensa, a la cual suele rendirse homenaje universal por su reconocido espíritu de justicia, lo que se consideran obligados a reducir a tan miserables extremos a sus amigos de 1903 y a sus aliados de 1917. Tampoco puede creer este pueblo que esta injusticia sea eterna ni que se la practique a ciencia del pueblo de los Estados Unidos. Espera, por el contrario, que una vez conocida la verdad de la situación, aquel pueblo viril y justiciero no permitirá la perpetuación del régimen de esclavitud económica que desde hace tantos años pesa sobre la población panameña".

V.

El nuevo trazado.— Sus deficiencias.— La Declaración Conjunta de los Presidentes Roosevelt y Arias.

Cuando los negociadores del nuevo Tratado de Panamá con los Estados Unidos vinieron a esta ciudad a exponer los resultados de sus gestiones, uno de ellos, el Dr. Narciso Garay, co-fundador y Presidente honorario de la Sociedad Panameña de Acción Internacional, hizo conocer de sus miembros, en sesión privada, las estipulaciones acordadas hasta ese momento.

Después de las correspondientes interrogaciones y explicaciones la Sociedad le presentó el siguiente pliego de objeciones, que resume y condensa las críticas que se hicieron verbalmente al proyecto:

1º— No hay estipulación para que se compense a Panamá debidamente por el uso del espacio aéreo panameño para navegación militar, ni que determine su libertad y control absoluto de dicho aire para fines de navegación aérea comercial, que Panamá no debe ceder en forma alguna. Tampoco se le compensa por el uso de su aire para comunicaciones radioeléctricas. (Panamá jamás ha cedido sus derechos al aire sobre la Zona del Canal).

29— No hay ninguna estipulación que asegure efectivamente a los panameños que trabajan en el Canal y el ferrocarrill de Panamá, los mismos derechos y privilegios de que disfrutan los norteamericanos, especialmente en cuanto a beneficios de la legislación social y a oportunidades de trabajo.

3º— El corredor bajo nuestra jurisdicción, de Colón a Cativá, debe extenderse de Colón al límite oeste de la Zona, para asegurar la continuidad de jurisdicción panameña de una sección a otra de la República en el lado Norte, debiéndose obtener iguales corredores en el lado del Pacífico y en el centro de la Zona del Canal, e incluyendo la comunicación (que puede ser subterránea) a través del Canal. Esto es de necesidad urgente bajo todo punto de vista político y lo será materialmente en un futuro cercano.

40- La cesión de la jurisdicción sobre la carretera de Alhajuela, si es que es "incluible", debe ser objeto de otra compensación: suministro, a precio de costo, de energía eléctrica a las municipalidades de Panamá y Colón, permiténdonos así la cancelación, mediante compensación razonable, de los contratos vigentes con la Compañía de Fuerza y Luz; además debemos tener dos pasajes libres que comuniquen la porción del territorio encerrado entre las mencionada carretera, la Zona y el Río Chagres, con el resto del territorio bajo nuestra jurisdicción. En estos pasajes puede haber dos vías superpuestas, para que cada poder ejerza su jurisdicción separadamente. (La idea lanzada por Edmundo Molino, sobre devolución a Panamá de parte de la ciudad de Colón que hoy está incluída en la Zona, es igualmente muy digna de atención).

50— Precisa que se reconozca a Panamá un porcentaje calculado sobre las entradas brutas del Canal, ya que el cánon de arrendamiento actual existía en el contrato del Ferrocarril por la concesión de la via férrea. Hoy no se le paga un céntimo a Panamá por la concesión del Canal, lo cual es a todas luces injusto.

69— Precisa que se determine claramente hasta dónde alcanzan los derechos que a los Estados Unidos acuerda el artículo III del Tratado de 1903, pues hay contradicción entre algunas estipulaciones nuevas y los derechos que ya ejercen, como el de legislación, el de establecer sistemas de impuestos, etc. Los barcos que cruzan el Canal deben enarbolar la bandera panameña conjuntamente con la americana, aún en el caso de que aceptemos que solo conservamos la nuda soberanía sobre la Zona en cuanto al ejercicio de los derechos enumerados y que se refieren a los fines del Canal.

7º— La cláusula de la cooperación parameña en la defensa del Canal, está redactada en forma que se presta a que se le equipare con la cláusula de cooperación militar que tánta hostilidad produjo contra el proyecto de Tratado de 1926. Si se quiere aclarar el alcance del artículo XXIII con el fin de ajustarlo al principio de neutralidad del Canal, proclamado en el artículo XVII, ambos del Tratado Hay-Bunau Varilla, no debe estremarse hasta indicar obligaciones que tiene Panamá como soberano territorial y que no hay necesidad de que se estipulen en un tratado.

89- La libre entrada en Panamá y Colón de mercancías compradas en la Zona, estipulada ahora a favor de los empleados del Canal, mantendrá la situación actual de contrabando y hará contractual una obligación que Panamá se ha impuesto voluntariamente por ley (revocable) y con el fin de favorecer a los propietarios de casas, creándose así una casta de individuos privilegiados dentro de la República, lo que es contrario a la Constitución. Esos empleados introducen hoy carros, gasolina y todos sus víveres y abastos, inclusive artículos de lujo, sin dejar a Panamá otro beneficio que el arriendo de casas. En cambio hacen el contrabando, elevan el precio de las viviendas, aumentan los gastos de enseñanza con el aumento de la población escolar y, por fin, obligan al Tesoro Nacional a otras fuertes erogaciones, como dar alojamiento a los panameños desocupados, víctimas de la competencia de mano de obra que ejercen los ex-empleados y las "reservas humanas' del Canal. Además se hace difícil, si no imposible, el control de la inmigración clandestina.

90— Las estipulaciones sobre carretera trasistmica deben determinar clara e indubitablemente el
derecho de Panamá a construír más tarde el tramo de Alhajuela a Panamá por tierras de jurisdiceión panameña. Esto es sumamente importante porque, de otro modo, más tarde pueden sobrevenir inconvenientes que afecten el libre tránsito
por esa vía, haciendo nugatorios los fines perseguidos. Igualmente debe estipularse nuestro derecho a construír otras carreteras trasistmicas, como las de David a Bocas del Toro, Darién a San
Blas, etc.

100— El nuevo Tratado, como el de 1903, carece de medio de resolver los conflictos de criterio
en su interpretación. Fuera de la promesa del
Presidente Roosevelt, de someter a arbitraje las
cuestiones de carácter económico, es incuestionable
que sin una estipulación de esa naturaleza, el
nuevo Tratado también quedará sometido a los abusos de interpretación de parte de los/ Esadoz
Unidos.

Como puede observarse, fácilmene, estas críticas se refieren a cuestiones que han sido incluídas en el proyecto de Tratado en negociación. Hay muchos otros asuntos importantes que no han sido siquiera considerados y que figuran en el "Programa de Aspiraciones Fanameñas" formuladas por la Sociedad Panameña de Acción Internacional.

Lo que los panameños deseamos es que en el Nuevo Tratado se reconozcan y desarrollen los principios esbosados en la Declaración Conjunta de los Presidentes Franklin D. Roosevelt y Harmodio Arias, firmada en Washington D. C. en Octubre de 1935, a saber:

1º— El hecho de que la Zona del Canal está situada en el centro de Panamá nos hace vecinos en el sentido más íntimo de la palabra y está en nuestro mutuo interés de ambos países que seamos "Buenos vecinos".

20— Estando ya construído el Canal de Panamá, las estipulaciones del Tratado de 1903 entre los Estados Unidos y Panamá tienen sólo por objeto el uso ocupación y control de la ZONA PANAMEÑA DEL CANAL por los Estados Unidos para los fines del mantenimiento, operación, sanidad y protección del Canal.

30— En vista de lo anterior se reconoce que la República de Panamá tiene el derecho, como nación soberana a gozar de todas las ventajas comerciales que le dan su posición geográfica mientras no perjudique el mantenimiento operación, sanidad y protección del Canal por los Estados Unidos de América, los cuales desean vehementemente la prosperidad de la República de Panamá.

49— El Gobierno de los Estados Unidos considerará favorablemente cualquier solicitud del Gobierno de Panamá para decidir por arbitraje cualquier cuestión importante que pueda surgir entre los dos Gobiernos y que parezca de imposible solución por negociaciones directas y siempre que esa cuestión no afecte el mantenimiento operación, sanidad y protección del Canal.

5º— Con respecto a las actividades de los Estados Unidos en la Zona del Canal, Panamá considera que algunas de esas actividades constituyen un competencia perjudicial para el comercio panameño. Los Estados Unidos convienen en restringir y regular esas actividades.

Es evidente que la presente situación debe ser cambiada para el bienestar de Panamá y por el honor de los Estados Unidos.

Panamá tiene, fundamentos sólidos para exigir el cambio de la suerte a que la ha sometido duramente un tratado injusto e injurídico. Es un deber sagrado de los estadistas panameños y norteamericanos obrar sin temor por este fin salvador, que completará y corregirá la obra de los Próceres del 1903.

Debemos estar seguros de que los Estados Unidos oirán con respeto uma reclamación justa y prudenta y cederán al fin a nuestros reclamos; porque si allá ha habido funcionarios que han sabido aprovechar las debilidades de los políticos en cambio hay que reconocer con nobleza que en los Estados Unidos se sabe rendir respeto a los hombres y a los Estados respetables.

Panamá, Enero de 1936.

J. Rivera Reyes,

Miembro de la Academia Dominicana- de la Historia.

Secretario Vitalicio de la Sociedad Panameña de Derecho Internacional.

Presidente de la Sociedad Flanameña de Acción Internacional.

Los Restos y la Tumba de Cristóbal Colón Por DANIEL BELLET

PROFESOR DE LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS COMERCIALES Y SECRETARIO PERPETUO DE LA SOCIEDAD DE ECONOMIA POLITICA DE FRANCIA.

Trabajo publicado en "Cosmos" Revista de ciencias y de sus aplicaciones, Número de Febrero 12 de 1914, Traducido por E. H. G.

Con motivo de la exposición que quieren celebrar en San Francisco, los Norteamericanos, —que no han podido festejar todavía la terminación del Canal de Panamá o lo que ellos consideran su terminación,— tienen la intención de pedir al gobierno de la Re-

pública Dominicana que los restos de Cristobal Colón sean transportados a dicha exposición. Eso sería como un recuerdo glorioso del descubrimiento de América y también de la primera idea que se tuviera de abrir un pase a través del istmo. Esta exibición, sin duda, les será negada.

Muchas personas se sorprenderán por cierto al saber por esto que las cenizas de Cristóbal Colón se encuentran en Santo Domingo y no en España. De hecho, si se consultara uno de los mejores diccionarios biográficos publicados en Francia, en el artículo "Cristobal Colon", se vería afirmar que las cenizas del gran descubridor fueron transferidas a la Habana en 1795, y no se cita sino con reserva y cierto ecepticismo, la afirmación de Monseñor Boghia (1) quien anunció en 1877, el descubrimiento de las osamentas de Colón en la catedral de Santo Domingo.

Las relaciones que tenemos la fortuna de mantener con la República Dominicana y especialmente con el Primer Secretario de la Legación en París, Señor Enriquillo Henríquez García, nos han permitido reunir documentos seguros sobre esta cuestión.

Hai en esto un punto de la historia del descubrimiento de América que no puede dejar de interesarnos en un momento, sobre todo, en que las miradas se vuelven mas que nunca hacia las tierras primeramente abordadas por Cristobal Colón, Cuando se ha leido o consultado, por un lado, una obra general notable, publicada con el título de LA REPUBLICA DOMINICANA, del Señor Enrique Deschamps, y, por otro lado, dos publicaciones especiales. Una, publicada en 1878, intitulada LOS RESTOS DE CO-LON EN SANTO DOMINGO, y emana del Señor Emiliano Tejera; la otra, que data de 1879, ha sido escrita por el mismo autor, pero presenta un poco de mas desarrolleva el título de LOS DOS TOS DE CRISTOBAL COLON, EXHUMA-DOS DE LA CATEDRAL DE SANTO DO-MINGO EN 1795 y 1877. Los estudios del Señor Tejera son particularmente interesantes; ellos hacen desaparecer todas las dudas que podrían subsistir en los espíritus. Nosotros reenviamos a los curiosos de los detalles, a esas dos publicaciones, que nos vemos obligados de resumir considerablemente, para contentarnos con dar lo esencial en esta materia, tan interesante por cierto.

No tenemos, además, necesidad de recordar por qué los restos de Colón fueron a reposar definitivamente en Santo Domingo. Nuestros lectores no olvidan que, en su primer viaje, Cristobal Colón llegó al archipiélago de las Lucayas o Bahamas; al terminar este primer viaje, descubrió enseguida a Cuba, después a Haití o mas bien la HISPANIOLA, la pequeña España, de la

cual formaba parte la que ha venido a ser después la República Dominicana. Después de otros viajes mas o menos felices, después de haber sido reenviado cargado de cadenas a Europa y que solo con mucho trabajo pudo disculparse de las acusaciones lanzadas contra él, fué a morir miserablemente, en 1506 en Valladolid. Algunos de sus historiadores afirman que su cuerpo, depositado en el convento de San Francisco, fué transportado, en 1513, al monasterio de Las Cuevas, en Sevilla. Es verdaderamente curioso ver como la ingratitud proseguía su obra respecto de este admirable explorador, de este geógrafo que había presentido tantas cosas. Solo imperfectamente podría seguirse la traza de sus restos. Empero, la mayor parte de los historiadores están de acuerdo en afirmar que, en 1536, sus cenizas fueron transportadas de Sevilla a la isla de Santo Domingo, en donde se les habría depositado en el presbiterio o capilla mayor de la iglesia catedral. Este transferimiento era la consecuencia de una de las disposiciones testamentarias del ilustre navegante, quien quería encontrarse, en el silencio de la tumba, en medio de esos países descubiertos antes por él. Finalmente, parece mui poco probable que el transferimiento en cuestión se haya hecho en 1536, pues es solamente en 1540 cuando la Catedral queda terminada; y antes, habría sido absolutamente imposible depositar sus cenizas en la bóveda que le estaba destinada.

Lo que es verdaderamente curioso, es que el lugar exacto en que los restos del grande hombre se encontraban depositados permaneció, por decirlo así, desconocido de todo el mundo durante mucho tiempo. No había ningún signo exterior que pudiera informar a ese respecto. Es solo en 1655, que se encuentra en los Archivos un mandato del arzobispo de Santo Domingo, recomendando hacer desaparecer todos los indicios que pudieran revelar la presencia de las cenizas de los dos Colón (ya que el hijo estaba igualmente enterrado en la cate-dral), por miedo de que los Ingleses, invadiendo el país, pudieran ampararse de esas cenizas i profanarlas. En 1683, para satis-facer el deseo del publicista Moreau de Saint-Méry, el capitán general Peralta pidió informes relativos a la tumba de Colón a tres eclesiásticos de la catedral. Estos explicaron como, seguido de un cambio del coro de la iglesia catedral, después de modificaciones hechas tres veces en ella, especialmente en el presbiterio, se había descubierto, en un lugar que ellos indicaban, mui cerca de la puerta que da accéso a la escalera de la sala capitular, un cofre de piedra,

⁽¹⁾ Dede de ser Cocchia.

de forma cúbica, en el cual se encontraba una urna de plomo que contenía diversos huesos humanos; en circunstancias análogas, algunos años antes, en otro lado de la iglesia, se había descubierto otro cofre de piedra parecido; i, según tradiciones confirmadas por los antiguos del país, el primer cofre estaba considerado como el que contenía las osamentas de el almirante Cristobal Colón, el otro, las osamentas, sea de su hermano, sea de su hijo, Diego Colón.

Uno se emociona tristemente al ver como las cenizas de un hombre tan grande por la obra cumplida podían permanecer así en el olvido.

En 1795, cuando España cedió a Francia la isla de Santo Domingo, los Españoles' juzgaron que no era digno dejar reposar bajo otra bandera los restos de aquel que había descubierto la América; i resolvieron transferirlos a la capital de la isla de Cuba, que les pertenecía también. Este transferimiento se realizó sin que se efectuaran investigaciones reales, se confió simplemente en la tradición que decía que los despojos mortales de Colón habían sido depositados en el presbiterio de la catedral, del lado del Evangelio. Se procedió a escavar i se exhumaron restos que fueron transportados a la Habana. Hai que hacer notar que el acto levantado en el momento de esta exhumación no menciona de modo expreso los Colón, sino los despojos mortales de un difunto, como lo decía el texto espanol (algún difunto). Lo que es bastante curioso, lo que demuestra como generalmente las tradiciones están apoyadas sobre hechos verdaderos, es que en el momento de este traslado, que ha debido conmover profundamente a los habitantes de Santo Domingo, no se produjo ninguna protesta, se afirmaba por el contrario que las verdaderas reliquias de Colón permanecían en el presbiterio de la catedral; creencia que se na conservado hasta nuestra época, a despecho del acto oficial de la exhumación de 1795. Las pruebas de lo bien fundada de esta creencia debian ser dadas en 1877, del modo más preciso, apasar del exceptisismo del diccionario biográfico al cual hemos hecho alusión hace poco.

En el mes de abril de ese año, el 7, se pusieron a hacer trabajos de reparación en la catedral, trabajos que consistian, principalmente, en la supresión del coro, que no se podía reparar. También se pusieron a reemplazar el piso de toda la catedral, a instalar un gran altar romano. Para efectuar esas transformaciones, fué necesario cambiar el presbiterio, poner a nivel todas las construcciones, lo que ocasionó en ciertos lugares escombros considerables. Es al proseguir esos trabajos que el 14 de mayo del mismo año, i con el objeto de abrir una nueva puerta, se comprobó la existencia, en una muralla, de un hueco, a la derecha misma de la puerta que había que abrir, o más bien rehacer. Este hueco sobrexcitó la curiosidad; y, visitando el muro, se apercibieron que contenía, a un metro de altura, más o menos, una bóveda. En esta se encontraba una caja metálica conteniendo huesos humanos, la caja estaba, además, algo deteriorada. Antes de tomar una decisión, en ausencia del obispo, se tapió cuidadosamente la bóveda. Un poco más tarde, el Sr. Nouel que es autoridad en las cuestiones históricas en Santo Domingo, abrió la caja i encontró en ella esta inscripción: El Almirante Luis Colón - Duque de Veragua, Marqués de....; el resto estaba ilegible. Se había pues, encontrado una de las personas que habían sido inhumadas en la catedral.

Pero la tradición de que el prebisterio debía contener las reliquias de Cristobal Colón volvió con mucho más fuerza. Las excavaciones fueron continuadas con gran actividad; y después que se hubieron sacado restos de varias otras personas, después de emociones diversas, después que se hubo encontrado de nuevo la bóveda de donde se habían extraido las cenizas que habían sido efectivamente llevadas a Cuba; se vieron al fin en presencia de otra bóveda, en donde apareció seguido una caja cuadrada. Se comprende la ansiedad de aquellos que dirijian las investigaciones, especialmente del canónigo Billini, cuando, bajo el polvo acumulado, leyeron, sin duda posible, algunas iniciales que están en primera línea de la inscripción que hemos reproducido y que significaban indudablemente: Descubridor de América, primer Almiran-te. "D de la A Per Ate." Un acta fué levantada inmediatamente ese día, 10 de septiembre de 1877, en presencia de las autoridades que fueron convocadas; un inventario completo y una descripción de la modesta caja de plomo que contenía los restos ilustres fueron insertadas en esta acta. Se anotaron bien todas las inscripciones que muestran las fotografías que reproducimos aqui. Ya no había por tanto duda sobre la identificación de los restos, en presencia de la misma inscripción de la parte arriba de la caja, en donde el nombre de Cristobal o Cristoval Colon estaba inscrito en todas sus letras. Al abrir la tapa se encontró una plancha de plata en la cual la inscripción se reproducía. Los restos no contenían apenas sino un femur deteriorado, un peroné en

buen estado, un radio casi completo, una clavícula, un cúbito, ocho costillas, de las cuales tres incompletas, algunas vértebras, los huesos de la mano, una parte del cráneo.

La prueba pues, de que los restos transportados a la Habana no eran de ningún modo los de Cristobal Colón, estaba completamente hecha. Se comprende verdademente que la República Dominicana se sienta a la vez feliz y orgullosa de haber conservado las reliquias de quien ha descubierto el Nuevo Mundo y abierto tan vasto campo a la civilización europea. Que no se olvide tampoco que este geógrafo, este ilustre explorador, calumniado por sus enemigos, ha mostrado un valor bien raro, cuando prefirió ser llevado a Europa encadenado, antes que tratar de disculparse de las calumnias lanzadas contra él.

Las cenizas fueron puestas en una urna y depositadas en el santuario de la iglesia de Regina Angelorum, al otro día mismo del descubrimiento. Ulteriormente, para honrar dignamente al grande hombre, se formó en Santo Domingo una Junta Nacional Colombina, que pudo disponer de 200.000 francos, para abrir un concurso entre arquitectos y escultores de todos los países, y hacer elevar, en el interior de la catedral de Santo Domingo, un magnífico monumento a Cristobal Colón. Trece proyectos fueron examinados: siete enviados por autores italianos, tres por españoles y tres por franceses. El primer premio y la ejecución de la obra misma recompensaron a dos artistas espauoles, Fernando Romeu, arquitecto, y Pedro Carbonell, escultor: los dos, profesores de la Escuela de bellas artes de Barcelona, El monumento que ellos concibieron y ejecutaron es verdaderamente grandioso; y sus menores detalles presentan un interés mui particular, un verdadero sentimiento del arte, además de la inspiración mas feliz.

La fotografía dice mas que todas las descripciones sobre el monumento y sus apariencias. Es tanto más interesante por lo mismo que, en los medios europeos, aún los más instruidos, es generalmente ignorado, no dandose cuenta la mayor parte de las gentes de que las reliquias de Cristobal Colón han permanecido en Santo Domingo. Alrededor de todo el monumento hai heraldos simbolizando las diversas razas que pueblan América. Decoraciones de bronce ornamentan las cuatro tapas de la cámara sepulcral. Uno de los bajo-rielieves representa el descubrimiento de los restos de

Colón en la catedral misma. Otros cuatro bajo-relieves figuran: Uno la famosa sesión del Consejo de Salamanca, en donde fué decidida la partida para Am rica; otro, el descubrimiento de la isla Hispaniola; un tercero, el levantamiento del cacique Enriquillo, y en fin la llegada de Colón a Granada y su presentación a los reyes católicos. La catedral está abundantemente decorada; pero sin exceso, y con una real majestad. Los restos de Colón han permanecido en la urna en la cual fueron recojidos; ellos ocupan la parte central dela cámarasepulcral y están encerrados en un rico sarcófago de bronce; el estilo general adoptado es el gótico del siglo XV.

Gracias a una feliz confusión, las cenizas de Cristobal Colón, como él lo había deseado, han quedado pues, en esta isla en que se puso en contacto con el Nuevo Mundo.

La Enfermedad del Dr. Federico Henríquez y Carvajal

El Prof. Dr. Federico Henríquez y Carvajal, Presidente de la Academia Dominicana de la Historia, el patriarca dominicano como dijera Juana de América y como le llamaba el notable filósofo Meyer, el Néstor de la vida cultural de la República, se encuentra recluido en sus habitaciones, convalesciente de un grave quebranto que hizo concebir serios temores de que su vida finalizara.

Con una bronconeumonía de ambos lados y un miocardio resentido de hace tiempo, el Maestro casi nonagenario, haciendo alarde de una estructuración biológica singular, ha logrado, contra todo pronóstico razonable, vencer de la muerte. I es que en él, el espíritu, intacto, dió la máxima contribución de su respuesta.

Don Federico, como le llama la adhesión respetuosa de discípulos y amigos, se reintegrará pronto a su trabajo generoso, de servir, como ejemplo vivo de honestidad personal y dignidad cívica; a las generaciones que no pueden oir yá, de su viva voz, su cátedra de amor a la ciencia, de amor a la verdad y de amor a la justicia.

Mientras tanto, de él seguirán cuidando, los médicos que contribuyeron a aliviar sus dolores y a sanar sus males; ellos son los Profesores Doctores Pedro E. de Marchena, Antonio E. Elmudesi y Viriato A. Fiallo,

BIBLIOGRAFIA

El Sr. Herbert W. Krieger, erudito en materia de arqueología y prominente funcionario del Museo Nacional de los Estados Unidos, ha publicado dos interesantesl libros relativos a Santo Domingo.

Archeological and historical investigations in Samaná Dominican Republic. Washington, 1929. En 4c, 91 ps. más 27 ps. de grabados.

El Sr. Krieger estuvo en Samaná en 1928 donde pasó varios meses explorando las cuevas del litoral de la bahía. Sus detenidas investigaciones han producido la monografía más interesante que conocemos en esta clase de estudios.

El otro libro del Sr. Krieger es el siguiente:

Aboriginal indian pottery of the Dominican Republic. Washington, 1931. En 4°, 164 ps. más 56 ps. de grabados.

Los amantes de los estudios arqueológicos y etnográficos encontrarán en este concienzudo trabajo sobre el arte de los indígenas de la antigua Española, una utilísima guía para sus investigaciones.

Ambos libros, indispensables en una biblioteca dominicana, merecen ser traducido al castellano. Con ello se haría más fácil estimular la continuación de la obra iniciada por el benemérito Dr. Narciso Alberti

El ilustrado Sr. Krieger es digno de las mejores alabanzas por sus trabajos que tan esplendidamente han enriquecido la Bibliografía Dominicana, especialmente pobre en la materia.

Por intermedio del señor Percio C. Franco — ahora residente en la ciudad capitolina de los Estados Unidos de América — la Biblioteca de la Academia de la Historia continúa recibiendo otras obras de la serie de monografías científicas publicadas por el Instituto Smithsoniano de Washington. Los opúsculos recibidos — fino obsequio del Museo o de los autores — constituyen una valiosa contribución al acervo de las ciencias naturales en relación con la historia precolombina del archipliélago del Caribe i especialmente con la Isla Española i la República Dominicana.

El título de cada volumen anuncia su contenido:

Expedition to Samaná Province, por Gerit S. Miller Jr. i Herbert W. Krieger, exploradores, profesores en el Instituto i en el Museo Biológico de Washington. D. of C.

The aborigenes of the Ancient Island Hispaniola, por H. W. Krieger.

Benes of Manuals from Indian Sites in Cuba and Santo Domingo, por Gerrit S. Miller Jr.

Manuals Eaten by Indians, Owles and Spaniards in the coast region of the Dominican Republic, por G. S. Miller Jr.

The Rodents of the Genus Plagiodentia, por G. S. Miller Jr.

Three Sucall Collections of Manuals from Hispaniola, por Gerrit S. Miller Jr.

ACADEMICAS

Tirso de Molina.

Doña Blanca de los Ríos, Viuda de Lamperez, ilustre escritora hispánica i autora de varios estudios en relación con el insigne dramaturgo, sugírió hace años la colocación de una lápida en el templo de las Mercedes — si no en el claustro derruido — en una de cuyas celdas se hospedó Frai Gabriel Tellez de Girón cuando vino a Santo Domingo como Visitador de la Orden Mercedaria i por iniciativa de Enrique Deschamps i bajo la presidencia del Maestro se fundó luego, aquí, una Junta Erectora de esa placa conmemorativa.

Sobrevino la ocupación saxoamericana, a

poco, i el proyecto quedó en suspenso. Reanudóse, cuando el desalojo, i la muerte de Deshamps a deshora detuvo otra vez su curso. El Maestro persistió i, con el concurso del Ministro en Madrid, ha logrado reanudar sus relaciones amistosas con la dama, la culta ensayista, i acaba de recibir modelo, presupuesto i memoria del joven escultor F. Coullart Mendigutia, i con esos documentos a la mano i a la vista, hízole a la Academia, en su última sesión ordinaria, una exposición pormenorizada del proyecto i la invitó a hacerse cargo del homenaje al ilustre Tirso de Molina.

La Academia, complacida, ha hecho suya la noble ofrenda póstuma sugerida por Doña Blanca de los Ríos e iniciada por la disuelta junta que presidía el actual Director de la Academia Dominicana de la Historia.

El 13 de Abril.

—Era lunes. En la mañana llegó, procedente de Port-au-Prince, el Hon. Presidente de Haití, Stenio Vincent, en visita diplomática i de buenos vecinos, i se le recibió como huésped de honor en la Ciudad Primada i de Febrero. En "Villa Mignon", Av. Independencia, residencia de la Legación Haitiana, vestida de gala, hubo en la tarde la recepción de estilo mui concurrida i jubilosa. Las horas pasaron en un ambiente de cordialidad i complacencia mutua.

-El Palacio del Senado, iluminado a giorno, viose colmado, en la noche de ese mismo día, con los adscritos al periodismo. Era una legión integrada por directores, redactores, corresponsales i colaboradores de los heraldos de la opinión i de la cultura. El Lic. E. Rodríguez Demorizi, académico i de la comisión de publicaciones asistió como representante de Clío. En torno de las mesas del agape-homenaje al Hon. Presidente de la República, además de los servidores de la prensa, sentáronse distinguidos comensales invitados; i, como invitados de honor, ambos Mandatarios de la Función Ejecutiva del Estado. El banquete fué un acto festival único en su género. El Senador Emilio A. Morel poeta i periodista, hizo la dedicatoria con cálido verbo. No menos efusivos fueron los cuatro discursos de orden leídos, respectivamente, por A. Pellerano Sardá, Manuel A. Amiama, J. Enrique Hernández i P. Herrera Baez. Los dos Presidentes a su turno, pronunciaron sendos discursos mui aplaudidos. Ambos rindieron parias al periodismo como elemento social i político digno de respeto i de loa.

-Pero el Presidente Trujillo, al mostrar-

se reconocido por el gentil homenaje, puso de resalto, con el ejemplo de la prensa borinqueña, la influencia del periodismo, consciente de sus deberes cívicos, i la transcendencia de esa actitud, en una cláutula de proyecciones hispanas. Clío la conserva como un mensaje de previsor estadista. Dice asi:— "Nosotros tenemos un ejemplo en un pueblo vecino i hermano en el origen racial: Puerto Rico. Este pueblo, hijo, como el nuestro, del descubrimiento i la conquista del Nuevo Mundo por el genio español, forma parte hoi del territorio de los E. U. de Norte-América, pueblo de origen distinto e instituciones distintas. Los Estados Unidos han logrado introducir allí gran parte de esas instituciones i hasta sus costumbres. Han logrado inclinar la opinión de gran parte de sus hombres dirigentes hacia una incorporación de la isla a la gran federación norteamericana. I, sin embargo, la prensa puertorriqueña es hoi tan española, tan latina, como en los días ya lejanos en que sobre el territorio de la isla flotaba el pabellón de España."

El 14 de Abril.

Era el Día de las Américas. Celebrábase en las veintiuna repúblicas del Continente i del Archipiélago. Aquí celebrose con un programa de ingente valor histórico. En el salón de actos i recepciones del Palacio de Gobierno, en la mañana, el Ministro de México le impuso al Hon. Presidente de la República la Gran Cruz del Aguila Azteca; i en acto, no menos solemne, se hizo el cange de las ratificaciones que promulga como lei internacional i como lei del Estado, en ambas repúblicas, el Tratado que regula las relaciones de los dos países i pone fin al diferendo fronterizo.

En el uno i el otro acto palatino, sucesivos, cambiaron sendos discursos el Plenipotenciario del Anáhuac i el Honorable Presidente Trujillo; i el Hon. Presidente Stenio Vincent. En la Basílica, luego cantose el Tedeum en acción de gracias, mientras varias salvas de artillería poblaban el espacio i el Ejército i las Bandas marciales rendían los máximos honores militares. Una selecta i numerosa concurrencia, oficial i social, asistió a esos actos de rigurosa etiqueta. Dato mui expresivo: A ellos — como invitados de honor — asistieron los tres antiguos Presidentina que aun disfrutan de la vida: Mons. Adolfo A. Nouel, Eladio Victoria i José Bordas Valdez.

En la noche, mui concurrido, hubo un suntuoso baile palatino....

Natalicio de Sánchez.

—El 9 de marzo se le rindió al prócer trinitario i febrerista — como el 25 de febrero a Mella i el 26 de enero a Duarte — honores militares i ofrendas escolares. En el Baluarte i la Puerta del Conde vibraron las notas del himno nacional, cantado por alumnos de algunas escuelas. En la Fuerza hubo salvas de artillería, i, en nutrida procesión cívico-escolar, profesores i maestras i escolares fueron a la Basílica i tributaron su ofrenda de flores en la tumba que guarda los restos del ilustre prócer, héroe i mártir que fue Francisco del Rosario Sánchez.

En la ofrenda floral realizada en la Capilla de Inmortales como en el Día de Duarte i en el Día de Mella, hubo el simbólico ramo de laurel i de rosas tributádole por la Academia Dominicana de la Historia.

Duelo oficial.

En su residencia de Tamboril, en el Cibao, rindió a la muerte el tributo de su vida el general Horacio Vásquez. Eso fué el 25 de marzo; i la bandera nacional estuvo a media asta en los tres días de duelo oficial, según decreto del Ejecutivo. A los funerales i al sepelio del cadáver, en Villa Peña, asistieron altos funcionarios de las tres funciones del Gobierno i en representación del señor Presidente de la República, con algunas frases de pésame, el Lic. Arturo Logroño hizo la ofrenda de una gran corona de duelo. La Iglesia le hizos solemnes honras fúnebres; el Ejército le rindió los honores militares que le correspondían como ex-Presidente de la República.

¡Paz a sus manes i honor a su memoria! NOTICULAS.

—En una gran manifestación popular, celebrada en Montevideo, Uruguay, se le rindió un homenaje cívico al Dr. Baltazar Brum, suicida heróico, prócer de la democracia representativa. Como Presidente de la República dispensóle, en 1920-21, una acogida mui cordial a la Embajada Nacionalista Dominicana.

—El Congreso, recién reunido en la Habana, inicia en Cuba el nuevo régimen de jure. El 20 de mayo entrará en ejercicio el electo Presidente Gómez Arias. Siete damas ocupan sendas carules en el Capitolio. Aun no son las nueve musas.

—Niceto Alcalá Zamora prefirió la caída a la renuncia. Un voto de censura de las Cortes — como aún se les llama en España a las asambleas constituyentes o legislativas — lo despojó de la investidura presidencial por haber disuelto el Congreso sin facultad para ello. Diego Martínez Barrios, como Presidente de la Asamblea, asumió ad interin la Presidencia de la República.

—En Buenos Aires, Argentina, fueron recibidos con honores cívico-militares, los restos de un héroe olvidado en Lisboa. Juan Thomano O'Brien, nativo de Irlanda, fue edecán de San Martín, en Chile i Perú i ciñóse el fajin de general de brigada a las órdenes de Sucre i de Bolívar. Es un prócer de la Independencia Americana.

—Venezuela continúa su reorganización social i política. El Dr. Rivero, expatriado, que aquí alzó su tienda i encendió su hogar i ejerció su ministerio de médico-cirujano, forma parte del Ejecutivo como ministro de Comunicaciones. El Dr. J. R. Angulo Duarte —bisnieto del prócer dominicano Vicente C. Duarte ocupó i renunció la cartera de Educación Pública. Lo ha sustituido el Dr. Caracciolo Parra Pérez. Ambos profesores universitarios son Correspondientes de la Academia Dominicana de la Historia. Horacio Blanco Fombona ha ingresado a la displomacia. Como Encargado de Negocios conserva su hogar domínico-venezolano. Sea en hora buena.

—Los estudiantes universitarios de Puerto Rico coronaron el curso de Historia Historia Hispanoamericana, este año con algunas breves monografías sobre el período de la Independencia i sus próceres egregios. Dos de aquellos — José Vilá Jr. i Petión Rivera Salgado — escriben sendos estudios acerca de "Duarte i la Independencia Dominicana" i "Orígenes de la República Dominicana". Ambos han solicitado ediciones de Clío i el opúsculo Gloria a Duarte para integrar sus informaciones al respecto. Es un nuevo óbolo a la causa antillanista....

ADMINISTRACION.

Con el fascículo VI — al cual le corresponde el No. 18 — cumplió Clio su tercer año como órgano de la Academia Dominicana de la Historia. E inicia, con el No. 19, el cuarto año de sus labores académicas. Se han introducido algunas variantes en esta edición l para las sucesivas. Seis continúan integrando el volumen anual; pero, a partir de la presente, será corrida. La dirección, tal como consta en el encabezamiento, se pone a cargo de la Comisión de Publicaciones.

La suscripción se ha disminuído en un 20 por 100. Eso se inició con el segundo semestre de 1935. Con 0.60 centavos — o \$1.20 al año — se cubre el importe de la suscripción. Equivale a 0.20 centavos cada fascículo bimestre de 30 o 40 páginas.